

Ahora

EL PUEBLO



PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • MARTES 1 DE ABRIL DE 2025 • AÑO 4 • N° 1.431 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 32 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

SE EXIGE A LA ASAMBLEA LA APROBACIÓN DE DOS PRÉSTAMOS PARA ATENDER EMERGENCIAS

Consejo de Autonomías aprueba líneas de créditos, apoyo al agro y reconstrucción ante los desastres



✓ Se garantiza la producción agrícola mediante la dotación de semillas y fertilizantes.

✓ Se emitirán normativas para la reprogramación y refinanciamiento de préstamos productivos y de vivienda.

✓ Habrá líneas de crédito para pequeños, medianos y grandes productores agropecuarios.

✓ Se iniciará la reconstrucción y rehabilitación de vías, puentes, escuelas y centros de salud.

P.12-13

// FOTO: PRESIDENCIA

YPFB asegura abastecimiento de combustible con el arribo de cinco buques para su descarga este mes

P.2

Ministerio Público propone a la Asamblea ley para tipificar delitos digitales y proteger a los menores

P.7

ESM proyecta producción inicial de 3.000 toneladas de barras corrugadas y alambón, y apunta a 18.000 en enero de 2026

P.3

Economía

• **Angélica Villca**

El presidente de YPF, Armin Dorgathen, informó que los combustibles para el país están garantizados con la llegada de éstos por los puntos de importación. Para este mes arribaron cinco buques con carburantes al puerto de Arica, Chile, los que serán descargados para el mercado interno.

Un buque transporta combustibles en el puerto de Arica.



// FOTO: YPF

“Seguimos incrementando los volúmenes, tenemos garantizado el combustible. Están llegando dos buques adicionales a Arica. Tenemos cinco buques ya para descargar en el puerto. Entonces se está realizando el trabajo de acuerdo a lo que nos hemos comprometido”, afirmó el titular de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), en una conferencia de prensa ofrecida en Santa Cruz.

Según los datos, los navíos serán descargados durante todo marzo, y el último, hasta la primera semana de mayo. “Esto significa que son 130 cisternas por día que van ingresando de combustible, 4.300.000 litros que entran continuamente y que están garantizados”, dijo Dorgathen.

Agregó que, adicionalmente a este punto de importación en Chile, también se tienen los de Perú, Paraguay y Argentina, que se encuentran activos y trabajando al 100%. “Es por eso que estamos pudiendo incrementar los volúmenes de des-

“EL COMBUSTIBLE PARA EL PAÍS ESTÁ GARANTIZADO”

YPFB informa que para abril llegaron a Arica cinco buques con carburantes

La estatal petrolera informó que los navíos serán descargados durante todo este mes, y el último barco hasta la primera semana de mayo.

pacho en diferentes ciudades”.

COMPROMISO

A inicios de marzo se generó un bache en el abastecimiento de combustibles debido a una falta de divisas para el pago de las importaciones; posteriormente, el 21 de ese mes, las autoridades de Hidrocarburos se reunieron con la Confederación de Choferes de Bolivia y se comprometieron a

regularizar el abastecimiento hasta el 31 de marzo.

“Teníamos hasta el día de hoy (por ayer) que nos comprometimos para comenzar a normalizar ya los volúmenes y llegar al 100 por ciento en todo el eje troncal. Estamos ya cumpliendo esto y claramente se puede evidenciar que bajaron las filas tanto de gasolina como de diésel”, dijo Dorgathen.

Precisó que, en el caso de la

gasolina, “prácticamente” ya se está normalizando el abastecimiento en el eje nacional. “En Santa Cruz y La Paz ya no tenemos filas”.

Según la explicación, es más sencillo reducir las filas por gasolina en las estaciones de servicio que las de diésel debido a que el acopio y la movilización de este último carburante es más complejo.

“Hoy (por ayer) 31 de mar-

zo estamos despachando por encima de los 7.700.000 litros de diésel y más de ocho millones de litros de gasolina, por lo cual estamos por encima de lo que teníamos previsto y de a poco ya las filas vemos que van disminuyendo”, agregó Dorgathen.

También se cumple con la provisión de diésel al agro, mediante una coordinación diaria con el sector.

LA ESTATAL PETROLERA DICE QUE SON “COMENTARIOS ABSURDOS”

Cuestionan la desinformación sobre la importación de los combustibles

• **Angélica Villca**

Ante denuncias públicas de un presunto sobreprecio en la importación de combustibles, la estatal petrolera calificó éstas de desinformación y de “comentarios absurdos”, que provienen de personas con intereses electorales.

El titular de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Armin Dorgathen, ex-

plicó el rango de costos de la importación de combustibles.

“Hablan de un sobreprecio de 0,35 dólares el litro, que son dos bolivianos con 50 centavos. El precio internacional del combustible está en 0,6 dólares el litro, o sea, no tiene sentido, ese es el precio puesto en puerto que se maneja, de acuerdo con los indicadores y las empresas que realizan la estimación de precios”, dijo Dorgathen.

Agregó que YPFB llega a pagar por el carburante en el

puerto de Arica, Chile, contemplando los fletes y transporte, alrededor de \$us 0,68 el litro.

“¿A cuánto se vende el litro de gasolina en Perú o en Chile? Está por encima de 1,2 dólares, entonces claramente no hay un sobreprecio. Hablar de que la subvención no existe, es lo mismo que decir que no hay contrabando de combustible en las fronteras del país”, refirió.

RECHAZO

La semana pasada, la Confederación Nacional Hidrocar-



El presidente de la estatal petrolera, Armin Dorgathen.

burífera, Energética y Petroquímica de Bolivia (Conahep) emitió un pronunciamiento en el que desconoce a Ludwing Abraham Sánchez Mier, y rechazó sus declaraciones res-

pecto a los costos de importación de combustibles, entre otros. A su vez, la Federación Sindical de Trabajadores Petroleros de Bolivia emitió un comunicado en el mismo sentido.

// FOTO: CAPTURA DE VIDEO

Economía

• Angélica Villca

El presidente de la Empresa Siderúrgica del Mutún (ESM), Jorge Alvarado, informó que el complejo producirá entre dos mil y tres mil toneladas de barras corrugadas y alambón el primer mes. Se anunció que estos productos saldrán al mercado desde mediados de abril.

Alvarado resaltó que después del primer mes la producción será escalonada hasta llegar a fin de año a 14.000 toneladas mensuales, y en enero de 2025, a la capacidad máxima de 18.000 toneladas al mes.

“La primera producción ha de ser entre dos mil y tres mil toneladas el primer mes, y así poco a poco vamos a ir incrementando para llegar hasta finales de este año a 14 mil toneladas, y el mes de enero de 2025 ya llegaremos a la máxima producción de este complejo que son 18 mil toneladas mensuales, con las que alcanzamos las 200 mil toneladas anuales”, explicó ayer el titular de la estatal ESM, en entrevista con Bolivia TV.

Recordó que las 200 mil toneladas de producción representan el 50% de la sustitución de las importaciones de estos materiales. “Actualmente importamos cerca de 400 mil toneladas; nosotros, al producir 200 mil, ya estaríamos sustituyendo el 50 por ciento de esas importaciones”.

POSTERIORMENTE INCREMENTARÁ PAULATINAMENTE

Siderúrgica del Mutún producirá de 2 mil a 3 mil toneladas el primer mes

Hasta fin de año se alcanzarán las 14 mil toneladas mensuales, y a enero de 2025 se llegará a la capacidad máxima de 18.000 toneladas al mes.

yendo el 50 por ciento de esas importaciones”.

PRODUCCIÓN

Recientemente, Alvarado comunicó que el complejo siderúrgico pondrá sus dos productos (barras corrugadas y alambón) al mercado desde mediados de abril; en ese contexto, la semana pasada procesó las primeras palanquillas de acero, que son la materia prima para llegar a los productos finales.

“Esta ya es una muestra para todo el país, particularmente para nuestros hermanos de Santa Cruz, de que este complejo sí está cumpliendo su función, va a producir lo comprometido para lo cual ha sido construido”, dijo ayer.

Según la información, el precio de la tonelada de las barras corrugadas será de \$us 1.200, que es menor al actual costo del mercado, de entre \$us 1.400 y \$us 1.500.

DATOS RELEVANTES DEL PROYECTO

- El complejo industrial está conformado por siete plantas: Concentración, Peletización, Reducción Directa del Hierro (DRI), Acería, Laminación, Central Eléctrica y Auxiliares.
- De las siete factorías, seis fueron concluidas y solo restan las obras de la planta DRI, cuya finalización está prevista para abril de este año.
- El complejo producirá unas 200 mil toneladas anuales.
- Generará 700 fuentes laborales directas y más de 2.000 indirectas.



El presidente de la ESM, Jorge Alvarado, supervisa los procesos en el complejo.

// FOTO: ESM



// FOTO: VÍAS BOLIVIA

AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS INICIAL 2025

La estatal Vías Bolivia compromete la modernización de sistemas de control

• Angélica Villca

La Administradora de Peaje y Pesaje Vías Bolivia comprometió la modernización de sus sistemas de control y la mejora continua en la administración vial, durante su Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Inicial 2025.

El director de la institución, Germán Véliz, destacó los principales objetivos y proyecciones de la institución para la presente gestión.

El funcionario reafirmó el compromiso de Vías Bolivia

con la modernización de los sistemas de control y la mejora continua en la administración vial, asegurando que las acciones programadas contribuirán a fortalecer la infraestructura carretera del país.

El 24 de marzo, Vías Bolivia informó que dio inicio a las operaciones con balanzas móviles en el municipio de Laja, La Paz, con el objetivo de salvaguardar la integridad de la infraestructura vial.

PUNTOS CLAVE

Entre los puntos clave abordados en la audiencia, se resaltaron la optimización de la recaudación en peajes y pesajes,

garantizando transparencia y eficiencia en la administración de los recursos; la implementación de tecnología para el control vehicular, con el fin de mejorar la fiscalización y reducir el impacto del transporte de carga pesada en las carreteras; y las campañas de concientización vial dirigidas a transportistas y usuarios, promoviendo el respeto a las normativas de tránsito.

Se destacaron además los principales objetivos y proyecciones de la institución para este año, las metas estratégicas en mantenimiento y control vial enfocadas en mejorar la transitabilidad y seguridad en la Red Vial Fundamental (RVF).

Las balanzas móviles implementadas en el municipio de Laja.

Economía

• Jocelyn Chipana

El Ministerio de Planificación del Desarrollo ha subrayado tres beneficios cruciales derivados de la aprobación del crédito externo por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto de \$us 250 millones. Este financiamiento de alcance nacional se encuentra estancado en la Cámara de Senadores por una decisión política de obstaculizar la administración del presidente Luis Arce.

Este préstamo contingente para emergencias por desastres naturales y de salud pública, según el documento al que tuvo acceso el periódico **Ahora El Pueblo**, tiene tres objetivos estratégicos para favorecer a la población boliviana

Lo primero que destaca el Ministerio de Planificación es que beneficiará a la población afectada por desastres naturales y riesgos de salud pública.

Según Cusicanqui, este hecho resulta muy oportuno, pues el 26 de marzo Bolivia declaró emergencia nacional debido a los contingentes climáticos.

El segundo aspecto que destaca Planificación es que este crédito del BID proveerá financiamiento contingente

PARA ENFRENTAR LOS FENÓMENOS CLIMÁTICOS

El Ejecutivo destaca tres beneficios clave del crédito externo del BID por \$us 250 millones

Este financiamiento se encuentra estancado en la Cámara de Senadores desde enero de este año obstaculizando la respuesta a las contingencias.

estable, costo-eficiente y de rápido acceso.

Como tercer punto destaca que cubrirá gastos públicos extraordinarios para la atención de emergencias.

El Ministro de Planificación del Desarrollo explicó que este crédito es parte de un mecanismo financiero diseñado para permitir al Estado boliviano actuar con celeridad frente a situaciones de emergencia como sequías, inundaciones, riadas o incendios forestales.

Según el ministerio, uno de los principales beneficios de este crédito es que permitirá asistir de manera directa a las poblaciones más afectadas por desastres naturales y riesgos de salud pública.

El proyecto de ley que respalda este crédito fue presentado el año pasado, y aunque fue aprobado por la Cámara de Diputados en enero de este



La Asamblea Legislativa demora la aprobación de varios créditos externos.

// FOTO: ARCHIVO

año, aún se encuentra estancado en la Cámara de Senadores, lo que ha generado preocupaciones sobre los tiempos necesarios para su implementación.

A pesar de este retraso, el Ministro de Planificación reiteró que una vez que se logre la aprobación final en la Asamblea Legislativa, Bolivia

estará mucho mejor preparada para afrontar los desafíos derivados de fenómenos naturales que actualmente enfrenta el país.

SE CONFIRMA LA VIGENCIA DEL ISO 9001:2015

Icontec ratifica la certificación de la calidad de los servicios de la Aduana

• Ahora El Pueblo

La empresa certificadora Icontec confirmó la vigencia del Sistema de Gestión de la Calidad de la Aduana Nacional, luego de la segunda auditoría externa de seguimiento a la certificación ISO 9001:2015, obtenida en 2023.

“La decisión del auditor asegura que el Sistema de Gestión de la Calidad se mantiene”, afirmó Óscar Loayza, auditor líder, quien entregó los resultados de la auditoría en un acto celebrado en instalaciones de la Aduana Nacional.

Loayza destacó que el sistema cumple con los requisitos establecidos, resaltando el compromiso del personal y la actualización de 165.500 precios de referencia, un 30% más que el año anterior.

También se valoraron las mejoras en infraestructura tecnológica y física en varias regiones del país, con una inversión de Bs 62 millones.

Entre otros avances, la Aduana implementó 48 escáneres, cinco balanzas camióneras y la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), además de optimizar sus sistemas informáticos y fortalecer la comunicación digital. La presidenta de la institu-

ción, Karina Serrudo, expresó su satisfacción por el cumplimiento de los estándares internacionales.

El próximo año, la Aduana Nacional enfrentará la auditoría de recertificación, consolidando su compromiso con la eficiencia y la mejora continua en beneficio del comercio exterior y la ciudadanía.

El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (Icontec) es una organización sin fines de lucro de Colombia fundada por un grupo de 18 empresarios y directivos gremiales, el 10 de mayo de 1963, encargada de supervisar el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales.

// FOTO: ADUANA



La presidenta de la Aduana, Karina Serrudo, recibe la certificación.

• Jocelyn Chipana

El gobierno del presidente Luis Arce, a través del Fondo de Desarrollo Indígena (FDI), destinó una inversión de Bs 4,7 millones para fomentar la producción de papa y haba en comunidades de Chuquisaca.

“Se ha entregado una importante maquinaria para rehabilitar los terrenos, sabemos que es necesario debido a su potencial productivo y de papa y haba. Con ello tenemos que garantizar la atención de suelos agrícolas”, dijo la directora ejecutiva del FDI, Delicia Rossío López.

La entrega de esta maquinaria pesada se hizo a través de un acto oficial que contó con la presencia del alcalde Efraín Puma Villca, concejales, dirigentes sindicales de San Lucas, en Chuquisaca.

Esta maquinaria beneficiará directamente a más de 228 familias productoras y permitirá la recuperación de más de 120 hectáreas de tierras destinadas a la producción de alimentos.

De acuerdo con el Fondo de Desarrollo Indígena, la inversión total del proyecto asciende a Bs 4.726.000, de los cuales el 42,31%, que representa Bs 2 millones, fue financiado por el FDI. El Gobierno Autónomo Municipal de San Lucas aportó el 57,53%, que son Bs 2.719.166,89, mientras que los

LA MAQUINARIA BENEFICIARÁ A LAS COMUNIDADES DE SAN LUCAS

Gobierno invierte Bs 4,7 MM para fortalecer la producción de papa y haba en Chuquisaca

A través del Fondo de Desarrollo Indígena se pretende fomentar la producción de alimentos frente a la afectación por las lluvias y otros fenómenos del clima.



Comunidad de San Lucas.

// FOTO: ARCHIVO

beneficiarios contribuyeron con el 0,16%, un monto de Bs 7.500.

Durante su intervención, el alcalde Efraín Puma destacó el apoyo del Gobierno nacional en el fortalecimiento del sector productivo, resaltando la importancia de este tipo de inversiones para mejorar la pro-

ducción agrícola y garantizar mejores condiciones de vida para las familias de San Lucas.

“La entrega de esta maquinaria es una muestra del compromiso del presidente Luis Arce con la reactivación productiva y el desarrollo del agro en nuestras comunida-

des. Con este proyecto, aseguramos una producción segura y sostenible, lo que permitirá mejorar la economía de nuestras familias campesinas”, señaló el Alcalde.

El proyecto, que tiene un plazo de ejecución de 461 días calendario, incluye que, una

vez concluido, la maquinaria quede a disposición de todas las comunidades del municipio. Las localidades de Tambillos, Rodeo Cocha, Orkoyo, Chaupi Cocha y San José de Tambo serán las principales beneficiarias de este importante impulso a la producción agrícola.

PARA RESGUARDAR LOS BOLSILLOS DE LA POBLACIÓN BOLIVIANA

El Ejecutivo intensifica los controles en los mercados de Potosí y Pando

• Jocelyn Chipana

Con el objetivo de proteger los derechos de los consumidores y garantizar la transparencia en las transacciones comerciales, el Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor (VDDUC) ejecutó operativos de control de precios en varios mercados Potosí y Pando.

las autoridades detectaron y decomisaron 57 balanzas descalibradas que presentaban variaciones de hasta 400 gramos, afectando la precisión en la venta de productos de la canasta familiar y atentando contra la economía de las familias.

Además se encontraron alimentos vencidos y en mal estado, incluyendo carne de res y salsa de soya, que fueron retirados de circulación para proteger la salud de los consumidores.

Similar situación se vivió en Pando, donde también se identificó la venta de produc-

tos vencidos, entre ellos galletas y sobres de refresco en polvo, además de artículos de higiene sin registro sanitario.

Estas acciones se enmarcan en el cumplimiento del Decreto Supremo 5103, que regula el control y certificación de instrumentos de medición, y del artículo 8 de la Ley N° 453, que garantiza el derecho a la salud de los consumidores.

Las autoridades hicieron un llamado a los comerciantes para que cumplan con las normativas vigentes y exhortaron a la ciudadanía a denunciar cualquier irregularidad en los mercados. Anunciaron



Las balanzas descalibradas que fueron decomisada en los controles.

// FOTO: VDDUC

A través de un comunicado oficial, esta dependencia estatal aseguró que durante la inspección, en Potosí,

además que estos operativos continuarán desarrollándose de manera periódica en varios puntos de la ciudad para

fortalecer la protección de los consumidores y garantizar la calidad de los productos ofertados en Potosí.

Seguridad

PARA ENFRENTAR REDES DELICTIVAS INTERNACIONALES

Países andinos fortalecen la cooperación para frenar la delincuencia organizada

La Séptima Reunión del Grupo Andino de Alto Nivel se celebró en Ecuador.

• Ahora El Pueblo

Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú reafirmaron su compromiso de intensificar esfuerzos para combatir la delincuencia organizada transnacional, un flagelo que afecta a más de 114 millones de ciudadanos andinos.

La decisión fue ratificada en la Séptima Reunión del Grupo Andino de Alto Nivel, celebrada en Quito, Ecuador.

“Actuar de manera coordinada y diligente es una prioridad para nuestros países. Unidos podremos enfrentar esta amenaza común”, afirmó el secretario general de la Comunidad Andina, Gonzalo Gutiérrez, en un reporte de prensa institucional.

COOPERACIÓN

Gutiérrez subrayó la necesidad de fortalecer la cooperación internacional para obtener resultados concretos en

// FOTO: CAN



Reunión de la Comunidad Andina de Naciones en Quito, Ecuador.

el corto plazo. En ese sentido, destacó la reciente firma de un memorando de entendimiento entre la Secretaría General de la Comunidad Andina y la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (ONUDD), que facilitará la colaboración en la lucha

contra la delincuencia organizada transnacional en sus distintas manifestaciones.

Los representantes de los ministerios de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa de los países miembros participaron en la Séptima Reunión Ordinaria del Grupo

de Alto Nivel de la Decisión 922, en la que evaluaron los avances en la lucha contra estas redes delictivas.

El encuentro fue presidido por el viceministro de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, Mauricio Jaramillo, en representación de la presidencia pro t empore de la Comunidad Andina.

Durante la reuni n se analizaron los progresos del Plan de Acci n Resolutivo (PAR), activado en enero de 2024, con el prop sito de coordinar respuestas urgentes contra la delincuencia organizada transnacional en la subregi n. Gracias a esta iniciativa se han intensificado las operaciones de vigilancia en las fronteras de los pa ses miembros.

Se resalt  adem s la importancia de la cooperaci n en inteligencia y el uso de tecnolog as avanzadas como herramientas clave para prevenir delitos y detectar patrones de actividad il cita.



Viceministro Jhonny Aguilera.

Confirman la vinculaci n de Ariel Villarroel con asesinatos

• ABI

El viceministro de R gimen Interior, Jhonny Aguilera, revel  que Ariel Villarroel, quien perdi  la vida el mi rcoles en un enfrentamiento con la Polic a, estaba vinculado a una serie de asesinatos en la regi n del Chapare.

Durante una rueda de prensa, Aguilera explic  que Villarroel, quien era buscado por su presunta participaci n en una organizaci n criminal en el Chapare, fue abatido despu s de agredir a un funcionario policial con disparos de arma de fuego.

“El funcionario policial fue agredido con disparos de arma de fuego, y en leg tima defensa, respondi  a la agresi n, alcanzando a Villarroel en la pierna. A pesar de los esfuerzos para estabilizarlo, debido a la gravedad de las heridas, Villarroel falleci  poco despu s del tiroteo”, detall  Aguilera, en declaraciones transmitidas por Bolivia TV.

El enfrentamiento ocurri  el mi rcoles, cuando Villarroel, quien se encontraba pr fugo, fue localizado por las autoridades luego de una serie de investigaciones vinculadas a su participaci n en asesinatos y otros cr menes en el Chapare.

A pesar de la rapidez con la que se gestionaron los tr mites para la identificaci n del cad ver, los familiares de Villarroel no han recuperado su cuerpo hasta el momento, indic  Aguilera.

• Redacci n Central

El Comando Estrat gico Operacional de Lucha Contra el Contrabando (CEO-LCC) confisc  mercanc a ilegal, entre alimentos, bebidas y combustible, valuada en Bs 2.267.367, entre el 22 y el 27 de marzo, inform  el viceministro de Lucha Contra el Contrabando, Luis Am lcar Vel squez.

En Tarija, el Grupo de Reacci n Inmediata (GRI) Bermejo incaut  128 cajas de locoto, 50 cajas de maracuy , 12 cajas de palta, 30 de naranja, cinco de tomate, 12 de guayaba, nueve de jengibre, 10 cajas de flor de jamaica y cuatro de carambola.

Adem s, de 74 paquetes de Coca-Cola (1,5 litros) y 44

ENTRE EL 22 Y 27 DE MARZO, POR M S DE BS 2,2 MILLONES

FFAA comisan alimentos, bebidas y combustibles de contrabando

paquetes de papel higi nico transportados en un cami n.

Mientras en el puesto de inspecci n aduanero de Matacos se incaut  un cami n Isuzu que transportaba arroz. La documentaci n presentada no coincid a con la carga, lo que llev  a su decomiso.

En proximidades del parque Las Cu as, en Bermejo, tambi n se confiscaron 58 bolsas de piment n, 60 paquetes de cerveza, 30 paquetes de Pepsi, 30 paquetes de Pepsi, 22 paquetes de Sprite, entre otras bebidas.

En La Paz, el Grupo de Tarea (GT) Lacaya decomis  cinco quintales de maicena, dos paquetes de toallas higi nicas, siete de leche en polvo y 90 litros de di sel. El veh culo que transportaba estos productos no ten a documentaci n, por lo que fue retenido en Huarina.

En el sector Cruce Jes s de Machaca y Santo Domingo, tambi n en La Paz, la Fuerza de Tarea Conjunta Alfa

intercept  dos camiones, cada uno transportando 400 sacos de ma z. Los productos fueron trasladados a la Unidad Militar Max Toledo.

En Santiago de Machaca-San Andr s, otro cami n que transportaba 400 sacos de ma z fue interceptado. En el mismo sector, fueron sorprendidos dos camiones cargados con ma z amarillo, destinado a la frontera con Per .



Seguridad

• Ahora El Pueblo

La Fiscalía General del Estado presentó ante la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) un proyecto de ley que incorpora nuevos delitos digitales en el Código Penal, con el objetivo de reforzar la protección de niños y adolescentes en entornos digitales.

Entre los delitos tipificados se incluyen el abuso sexual digital, la exposición a contenido sexual y la producción y posesión de material de abuso infantil.

El fiscal general, Roger Mariaca, entregó la propuesta a la Comisión de Justicia Plural, subrayando la necesidad de establecer herramientas jurídicas específicas para sancionar estos delitos y cerrar vacíos normativos que dejan en vulnerabilidad a muchas víctimas.

“Hemos trabajado en mesas técnicas para elaborar un proyecto de ley que responda a las nuevas formas de violencia en línea. Lo presentamos en antesala a la celebración del Día del Niño en nuestro país, con la esperanza de que pueda ser aprobado a la brevedad”, afirmó Mariaca.

Destacó que la Dirección Nacional de Violencia en Razón de Género y Justicia Penal Juvenil tuvo un rol clave en la elaboración de la propuesta.

El proyecto plantea la incorporación de tipos penales como el contacto con fines sexuales a través de tecnologías de la infor-

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO IMPULSA LA NORMATIVA

Bolivia busca tipificar delitos digitales para frenar el abuso infantil en línea

Entre los delitos tipificados se incluyen el abuso sexual digital, la exposición a contenido sexual y la producción y posesión de material de abuso infantil.

mación y comunicación (TIC), el abuso sexual digital y la exposición a contenido sexual.

Además establece medidas urgentes de protección, entre ellas la eliminación de contenido ilegal y el alejamiento virtual de los agresores.

INNOVACIONES

Otra de las innovaciones es el uso de “agentes encubiertos digitales” para investigar estos delitos, así como el fortalecimiento del papel del sistema educativo y de salud en la prevención, denuncia y atención integral de las víctimas.

Se enfatiza además en la corresponsabilidad de las familias, empresas tecnológicas y gobiernos subnacionales en la lucha contra la violencia sexual digital.

Mariaca destacó que esta normativa alineará la legislación boliviana con tratados internacionales sobre protección infantil, como la Convención sobre los Derechos del Niño.

“Permitirá dotar al sistema



El fiscal general del Estado, Roger Mariaca, presenta el proyecto de ley.

penal de herramientas modernas y efectivas para enfrentar la violencia sexual digital, protegiendo a las víctimas desde el primer momento y promoviendo una respuesta coordinada del Estado y la sociedad”, sostuvo.

Finalmente, el fiscal general hizo un llamado a los legisladores para agilizar la aprobación del proyecto, destacando la urgencia de su implementación.

“Hoy, los agresores ya no necesitan entrar a una casa para ha-

cer daño. Lo hacen desde un celular, una red social o un juego en línea. Esta ley es urgente y representa un acto de justicia y humanidad hacia quienes más necesitan protección: nuestros niños, niñas y adolescentes”, advirtió.

POR ABUSO SEXUAL

Acusan a una investigadora de presionar a una periodista para desistir de la denuncia

• Ahora El Pueblo

La abogada Abril Zapata denunció ayer que una investigadora fiscal hostigó a la periodista Nadia A. para que desista de la denuncia por abuso sexual contra el fotoperiodista Álvaro V. y, además, obstaculizó el proceso judicial.

La víctima se quitó la vida la semana pasada luego de más de cinco meses sin avances en su caso.

“Esta investigadora hostigó a la señorita Nadia, diciendo-

le que la denuncia no prosperaría, que sería desestimada y que todo era su culpa”, declaró Zapata en contacto con BTV.

El acusado, Álvaro V., fue aprehendido el sábado y, en audiencia cautelar desarrollada el domingo, un juez determinó su detención preventiva en la cárcel, imputado por el delito de homicidio-suicidio.

Por su parte, Judith A., hermana de la periodista fallecida, denunció que desde el inicio del proceso sufrieron revictimización y hostigamiento por parte de la investigadora y otras autoridades judiciales.

“Desde el 4 de octubre, cuando Nadia intentó formalizar su denuncia, enfrentó obstrucciones por parte de la investigadora Delia Parra, quien tiene antecedentes de denuncias previas en casos de delitos contra menores, en los cuales habría favorecido a los acusados a cambio de remuneraciones económicas”, señaló la abogada Zapata.

Afirmó que existen audios en los que el acusado se comunica con una tercera persona para gestionar un pago económico con el fin de cubrir un tratamiento psicológico, en relación con los hechos denunciados.



La periodista Nadia A. se quitó la vida la semana pasada.

// FOTO: RRSS

// FOTO: FGE

Sociedad

EN EL CHACO Y EL ORIENTE DEL PAÍS

Senamhi activa dos alertas naranja por clima y lluvias

• ABI

El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi) activó dos alertas naranja: una por el ingreso de un frente frío, que provocará descenso de temperaturas y heladas; y otra por lluvias con tormentas eléctricas, que registrarán hasta 90 milímetros en el chaco y el oriente del país.

La primera alerta está vigente ante el pronóstico “del ingreso de un frente frío al territorio boliviano que ocasionará descenso brusco de temperaturas, entre 6°C y 12°C, heladas en los valles de Tarija y Chuquisaca, valles de Santa Cruz, a ocurrir desde el lunes 31 (de marzo) hasta el miércoles 2 de abril”, indica el reporte del Senamhi.

Se emitió la segunda alerta por “el ingreso del frente frío a territorio nacional con lluvias y tormentas eléctricas moderadas, temporalmente fuertes con montos acumulados entre 50 y 90 milímetros, a ocurrir desde la mañana de este lunes 31 de marzo hasta la mañana del miércoles 2 de abril”.

Las alertas están vigentes en las provincias O'Connor y Gran Chaco en Tarija y se prevén heladas en Arce, Méndez, Avilés y Cercado.

Se pronostican además las bajas temperaturas y lluvias en las provincias Luis Calvo, Hernando Siles, Belisario Boeto, Tomina, Zudáñez, Yamparáez y Oropeza; y las heladas en las provincias Sud Cinti, Nor Cinti y Azurduy, en Chuquisaca.

En el departamento de Santa Cruz, las alarmas rigen en las provincias Andrés Ibáñez, Warnes, Ichilo, Sara, Santisteban, Chiquitos, Guarayos, Ñuflo de Chávez, Velasco, Ángel Sandoval, Germán Busch y Cordillera, y existe la probabilidad de heladas en Vallegrande, Florida y Caballero.

En tanto, en Cochabamba, la alerta se emitió en las provincias Carrasco, Tiraque, Chapare y noreste de Ayopaya; y en Beni, en Cercado, Marbán, Moxos, Iténez, Mamoré, Yacuma, Ballivián y Vaca Díez.

Mientras en Pando se prevén descensos de temperaturas y lluvias en las provincias Manuripi, Nicolás Suárez, Abuna, Madre de Dios y Federico Román.

El Senamhi recordó que se mantiene la alerta roja hasta el 5 de abril por el inminente desborde en la cuenca de los ríos Pilcomayo, Grande, Parapetí (Chuquisaca), Ichilo, Chapare, Coroico, Boopi, Tipuani, Mapiri, Rapirrán, que afecta a los departamentos de Tarija, Chuquisaca, Potosí, Cochabamba, Beni, norte y Yungas de La Paz y Pando.



Brigadas médicas recorren varios municipios y comunidades afectados por las inundaciones.

// FOTO: ARCHIVO

ANTE LAS LLUVIAS E INUNDACIONES

Salud mantiene movilizadas 32 brigadas médicas en el país

De acuerdo con un reporte nacional, se registraron 52 fallecidos y un total de ocho personas desaparecidas.

• Ahora El Pueblo

Un total de 32 brigadas médicas se desplazaron en seis departamentos del país afectados por las lluvias, con el objetivo de atender a las familias damnificadas por las inundaciones y cuidar su estado de salud en albergues.

“Tenemos 70 médicos desplazados y más de 32 brigadas a nivel de nuestro país, las principales atenciones son de atención médica de emergencia, urgencia”, informó ayer el jefe de la Unidad de Riesgos, Desastres y Emergencias del Ministerio de Salud y Deportes, Milton Gonzales, en contacto con Bolivia TV.

“Estamos atendiendo al momento seis departamentos en los cuales ya tenemos a 3.273 atenciones, de los cuales las más importantes son las enfermedades tracto res-

piratorias superior, que significa resfrió común, amigdalitis, faringitis, laringitis y lógicamente acompañado en el tema del estrés”, indicó.

Gonzales recordó que desde noviembre se empezó a trabajar en municipios y departamentos en riesgo, con la preparación de alerta temprana y planes de contingencia en albergues, ante el brusco cambio climático por el fenómeno La Niña.

Se intensifica la atención en los departamentos ante el anuncio de emergencia nacional por los desastres naturales por parte del presidente Luis Arce, para agilizar la ayuda necesaria para los afectados.

Por otro lado, reportó que hasta el momento, por consecuencia de los desastres naturales, son 52 fallecidos y el número de desaparecidos se mantiene en ocho.

“Pedimos a toda la población que si vive a orillas del río, un puente, o desniveles

de tierra, preparen su mochila de emergencia familiar, que tiene que contener la documentación de la familia, un bote de agua, una ración seca y una linterna”, recomendó la autoridad.



70

MÉDICOS SE ENCUENTRAN desplazados en seis departamentos para apoyar a las familias damnificadas por las lluvias.



// FOTO: ARCHIVO

Se pronostican lluvias con tormentas eléctricas en varias regiones del país.

Política

• Mónica Huancollo

Con un nuevo estatuto fortalecido, la nueva directiva del MAS-IPSP afirma que “ya no hay patrones” y destaca la reducción de 10 a seis años de militancia para ser candidato presidencial en esta fuerza política, que ahora se alista para elegir a su binomio.

“Queremos decir que en el nuevo estatuto ya no hay patrones, ya no hay dueños absolutos, ya no hay un líder nato. Ahora se devolvió el Instrumento a las organizaciones sociales, que son las que van a definir a los candidatos”, aseveró Fidel Surco, secretario de Relaciones Internacionales del MAS-IPSP.

CAMBIOS

Con la asistencia de 111 organizaciones reconocidas legal y legítimamente, se llevó a cabo el Cuarto Congreso Orgánico del MAS-IPSP en el Campo Ferial Chuquiago Marka, de La Paz.

Entre las principales modificaciones al texto está el que la militancia eliminó la figura de “líder nato” impuesto en 2021 por Evo Morales para que lo respeten.

También se redujo el rango de militancia de 10 a seis años para candidatos presidencial, vicepresidencial, senadores y diputados, expuso Surco.

ANTE LA APROBACIÓN DE UN NUEVO ESTATUTO

Resaltan que “ya no hay patrones” en el MAS y la reducción de años de militancia

Un punto a destacar es la reducción de 10 a seis años de militancia para que los postulantes a candidatos presidenciales participen en las elecciones.

En el caso de los jóvenes, la militancia se redujo a dos años y se impulsó la inclusión de más sectores a esta fuerza. El secretario de Defensa e Industrialización de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), Guery García, destacó que con la reducción de años se garantiza la participación de la militancia como candidatos para las próximas elecciones, algo que fue negado por Morales.

El presidente del MAS-IPSP, Grover García, informó que se aprobaron 93 artículos, con los que se refuerza la unidad, la democracia interna y el respeto a la equidad de género dentro del Instrumento.

Ahora, con nuevas normas, este Instrumento Político de las organizaciones sociales se alista para elegir a su binomio en consenso y de manera democrática este mes.

El TSE tiene 15 días para responder

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) tiene hasta 15 días para responder sobre las modificaciones al estatuto del MAS-IPSP, informó el presidente de esta fuerza política, Grover García.

Durante el Cuarto Congreso Orgánico del MAS-IPSP que se celebró este fin de semana en La Paz estuvieron presentes funcionarios del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (Sifde) del TSE, quienes deben aprobar un informe y remitirlo a Sala Plena del tribunal, instancia que debe adoptar una postura sobre la modificación del estatuto del Instrumento.

“Esperamos que la respuesta sea positiva, porque hemos cumplido con todos los requisitos”, dijo García.



El presidente Luis Arce y el vicepresidente David Choquehuanca en el congreso del MAS.

// FOTO: ARCHIVO

SOBRE LA CREACIÓN DEL PARTIDO DE EVO MORALES

El senador Ajpi asegura que ni Hitler ni Mussolini hicieron “egolatría” al nombre

• Ahora El Pueblo

“Ni Hitler ni Mussolini llegaron a ese nivel de egolatría”, refirió el senador del MAS, Félix Ajpi, respecto a la creación de la organización política del expresidente Evo Morales, que lleva su nombre.

“Se ha convertido en una piltrafa humana queriendo fundar su partido, inclusive con su propio nombre. Eso creo que ni Hitler lo hizo, ni Mussolini hizo la egolatría al nombre para controlar. Su partido no tiene nada político ni

ideológico”, cuestionó el senador.

Recientemente, Morales fundó su propia organización política con su nombre luego de salir del MAS-IPSP, la fuerza más grande del país que lo llevó a la presidencia en tres ocasiones consecutivas.

Ajpi cuestionó la excesiva idolatría de los seguidores de Morales, que sobrepasan a los regímenes de Adolf Hitler, de la Alemania nazi, y del fascismo de Benito Mussolini, de Italia, extintos gobernantes que impulsaban el culto a la personalidad.

El senador, quien era cercano al expresidente, lamentó que el pueblo boliviano haya

sido gobernado por personajes como Morales, a quien se le dio, en su oportunidad, total apoyo de las bases sociales.

“Lamento mucho que, como jóvenes, lo hayamos apoyado en los años 90 y ver en lo que se ha convertido ahora”, dijo.

Recordó que durante el mandato de Morales hubo cosas positivas, pero aclaró que estos proyectos eran de colectivos y las propias organizaciones que motivaron, por ejemplo, la nacionalización de las empresas, la distribución de las riquezas, entre otros programas sociales que impactaron y beneficiaron a millones de bolivianos.

// FOTO: ARCHIVO



El senador del MAS Félix Ajpi.

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional
Trabaja por ti

RESOLUCIÓN N° RD 01-018-25
La Paz, 28 MAR 2025

VISTOS:
Que los Números 4 y 5 del Parágrafo I, Artículo 298 de la Constitución Política del Estado establecen que son competencias privativas del Nivel Central del Estado, el régimen aduanero y comercio exterior.
Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la Potestad Aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero.
Que el Artículo 3 de la Ley General de Aduanas, establece que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento, sin perjuicio de Otras atribuciones o funciones que le fijen las leyes.
Que el Artículo 30 de la Ley N° 1990, establece que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de estanco nacional, de acuerdo a las normas y la citada Ley; asimismo, establece que para el ejercicio de sus funciones, se desconcentra territorialmente en administraciones de acuerdo a reglamento.
Que el Artículo 22 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, prevé que la potestad aduanera es el conjunto de facultades y atribuciones que la Ley otorga, a la Aduana Nacional para el control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías del territorio aduanero nacional hacia y desde otros países o zona franca, para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los regímenes aduaneros.
Que el Artículo 30 del citado Reglamento establece que: "La Aduana Nacional a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional (...)"
Que el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (Versión 3 Ajustado), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-003-20 de 11/03/2020, en su Artículo 17 Proceso de diseño o rediseño organizacional, Parágrafo IV. Identificación de unidades y conformación de áreas organizacionales que llevarán a cabo a las operaciones especificando su ámbito de competencia, dispone que: "En base a las operaciones que componen los diferentes procesos para el logro de los servicios que ofrece la Aduana Nacional y a la identificación de los usuarios y de sus necesidades, deberán establecerse y/o ajustarse las distintas unidades organizacionales de la institución. Para este efecto, las mismas podrán ser agregadas o desagregadas, de acuerdo a su especialidad, con ámbitos de competencia claramente definidos."

CONSIDERANDO:
Que revisados los antecedentes, se advierte que la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), mediante la Autorización de Salida - Ingreso N° DGAC/SAL/86/2025 de 17/03/2025, autoriza la salida de la aeronave tipo BE 1900-D con matrícula CP-3108, por el Aeropuerto "Capitán Anibal Arab Fadul" - Cobija, para el 20/03/2025, aclarando textualmente en la casilla de ruta lo siguiente: "SLCO/SKBO ALT. SKRG. AWY. APROBADAS X. ATS. EET. 04:35 HRS. FECHA DE RETORNO: 20 AL 25/05/2024. RUTA: SKBO/SLP ALT. SLCB. AWY. APROBADAS X. ATS. EET. 05:05 HRS."
Que mediante correo electrónico de 17/03/2025, la Dirección General de Aeronáutica Civil - (DGAC), hace conocer la salida de la aeronave tipo BE 1900-D con matrícula CP-3108, para el día 20/03/2025, del aeropuerto "Capitán Anibal Arab Fadul" - Cobija, posteriormente en fecha 19/03/2025 mediante correo electrónico se solicita la reprogramación para fecha 21/03/2025.
Que la Administración de Aduana Zona Franca Comercial/Frontera Cobija, dependiente de la Gerencia Regional La Paz, mediante Informe AN/GRLPZ/CB/1/100/2025 de 18/03/2025, solicita la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "Capitán Anibal Arab Fadul" - Cobija, dependiente de dicha Administración, con Código Operativo 921, para el 21/03/2025.
Que por Informe AN/GNN/DNPTA/1/34/2025 de 19/03/2025, la Gerencia Nacional de Normas, concluye: "(...) Se tiene como antecedentes el Informe AN/GRLPZ/CB/1/100/2025 de 18/03/2025 de la Administración de Aduana Frontera Cobija, la Autorización de Salida - Ingreso N° DGAC/SAL/86/2025 de la DGAC y correo electrónico de fecha 17/03/2025 remitido por la misma institución, los cuales establecen como fecha de salida 20/03/2025, así como el correo electrónico de fecha 19/03/2025 el cual solicita considerar la reprogramación para fecha 21/03/2025, de la Aeronave BE 1900-D con matrícula CP-3108, para la habilitación temporal del Aeropuerto de Cobija - Capitán Anibal Arab Fadul, como aeropuerto internacional.
En el marco de lo señalado en el Decreto Supremo N° 29681 de 20/08/2008, modificado con el Decreto Supremo N° 4492 de 21/04/2021, la Gerencia Nacional de Normas establece la necesidad y factibilidad de que la Aduana Nacional habilite un Punto de Control en el Aeropuerto de Cobija - Capitán Anibal Arab Fadul, con el Código de Aduana "921" bajo supervisión de la Administración de Aduana Frontera Cobija, para la aplicación del control de la salida de divisas, en la salida de la aeronave.
Por lo señalado, la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, en el marco de la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 03-033-22 que aprueba el Manual de Procedimientos para Ejecutar Ajustes Organizacionales y el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa, debe realizar las gestiones correspondientes para dicha habilitación, de acuerdo a lo siguiente:

GERENCIA REGIONAL	SUPERVISIÓN DE LABORES	PUNTO DE CONTROL	CÓDIGO OPERATIVO	PERIODO DE HABILITACIÓN
La Paz	Administración de Aduana Frontera Cobija	Aeropuerto de Cobija - Capitán Anibal Arab Fadul	921	21/03/2025 (salida)

(...)"
Que la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, mediante Informe AN/GG/UPECC/1/74/2025 de 19/03/2025, concluye lo siguiente: "(...)"
En virtud al Informe AN/GNN/DNPTA/1/34/2025 de 19/03/2025, la Autorización de salida - ingreso N° DGAC/SAL/86/2025 para la aeronave tipo BE 1900-D con matrícula CP-3108 y correo electrónico de fecha 17/03/2025 remitido por la misma institución, los cuales establecen como fecha de salida 20/03/2025, así como el correo electrónico de fecha 19/03/2025 el cual solicita considerar la reprogramación para fecha 21/03/2025, respecto a la habilitación temporal del Aeropuerto "Capitán Anibal Arab Fadul" de Cobija - Pando, como Aeropuerto Internacional, corresponde conforme normativa, la habilitación temporal del Punto de Control en dicho Aeropuerto, de acuerdo al siguiente detalle:

Gerencia Regional	Supervisión de labores	Punto de Control	Código Operativo	Fecha
La Paz	Administración Aduana Zona Franca Comercial/ Frontera Cobija	Aeropuerto de Cobija - Capitán Anibal Arab Fadul	921	21/03/2025 (salida)

Conforme establece el Informe AN/GNN/DNPTA/1/34/2025, autorizar el punto de control habilitado temporal, la aplicación de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción correspondientes:

SALIDA	
•	Régimen de Viajeros y Control de Divisas (sólo para el Control de Divisas).

Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/1/290/2025 de 19/03/2025, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, habiendo efectuado una revisión de los antecedentes, con base en los Informes AN/GRLPZ/CB/1/100/2025 de 18/03/2025, AN/GNN/DNPTA/1/34/2025 y AN/GG/UPECC/1/74/2025 de 19/03/2025 de 19/03/2025, emitidos por la Administración de Aduana Zona Franca Comercial/Frontera Cobija, dependiente de la Gerencia Regional La Paz, Gerencia Nacional de Normas y la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, respectivamente, se concluye que es necesaria la adopción de las acciones orientadas a la facilitación del comercio internacional, por lo que, en cumplimiento de la normativa aduanera vigente, la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "Capitán Anibal Arab Fadul" - Cobija, bajo supervisión de la Administración de Aduana Zona Franca Comercial/Frontera Cobija, dependiente de la Gerencia Regional La Paz, es viable y no contraviene la normativa vigente."

Que considerando que a la fecha de salida de la aeronave no se tenía programada una reunión de Directorio, en el marco de lo previsto en el inciso h) del Artículo 35 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000 y Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado por Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, la Presidencia Ejecutiva a.i., mediante Resolución Administrativa N° RA-PE 01-017-25 de 19/03/2025, dispuso: "PRIMERO.- Autorizar la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "Capitán Anibal Arab Fadul" - Cobija, conforme lo siguiente:

Gerencia Regional	Supervisión de labores	Punto de Control	Código Operativo	Periodo de Habilitación
La Paz	Administración Aduana Frontera Cobija	Aeropuerto de Cobija - Capitán Anibal Arab Fadul	921	21/03/2025 (salida)

(...) CUARTO.- La presente Resolución será elevada a conocimiento y consideración del Directorio de la Aduana Nacional, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, conforme lo establece el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007.

Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/1/314/2025 de 25/03/2025, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones técnico legales expuestas, habiéndose efectuado la revisión de la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 01-017-25 de 19/03/2025, se concluye que ésta cumple con el carácter excepcional y de emergencia que motivó su emisión, en tal contexto, dicho acto administrativo se enmarca dentro lo establecido en el Artículo 35 inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas y Artículo 32 del Texto Ordenado del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, por lo tanto no contraviene la normativa vigente."

CONSIDERANDO:
Que el Artículo 33, Inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, establece que le corresponde al Directorio de la Aduana Nacional dictar las normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.
Que el Artículo 35, Inciso h) del citado Reglamento faculta a la Presidencia Ejecutiva a tomar acciones inmediatas de carácter excepcional en casos de emergencia, cuya competencia corresponda al Directorio, cuando las circunstancias lo justifiquen, con cargo a dar cuenta a éste.
Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, prevé que en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano, procurando consultar las mismas con la mayor cantidad posible de los miembros del Directorio. En estos casos, el Presidente Ejecutivo, emitirá decisiones de emergencia, que deberán ser motivadas y justificadas por un informe técnico y un informe legal, sin responsabilidad para los Directores. El Presidente Ejecutivo informará a los miembros del Directorio de las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes. El Directorio considerará el asunto necesariamente en la siguiente reunión de Directorio y adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.

POR TANTO:
El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de las atribuciones conferidas por Ley;
RESUELVE:
ÚNICO.- CONVALIDAR la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 01-017-25 de 19/03/2025, emitida por Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional.
Regístrese, comuníquese y cúmplase.



LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS USUARIAS Y LOS USUARIOS Y DE LAS CONSUMIDORAS Y LOS CONSUMIDORES

LEY 453

Según el artículo 9 de la Ley 453, el usuario y consumidor tiene derecho a recibir productos o servicios en condiciones de inocuidad en resguardo de su salud e integridad física.



RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 10250000011
R-0011-01
PRÓRROGA DE VENCIMIENTO PARA EL ENVÍO DEL REGISTRO AUXILIAR DE BANCARIZACIÓN
La Paz, 31 de Marzo de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:
Que el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, establece que la Administración Tributaria podrá dictar normas administrativas de carácter general a los efectos de la aplicación de las normas tributarias, las que no podrán modificar, ampliar o suprimir el alcance del tributo ni sus elementos constitutivos.
Que conforme lo dispuesto en el Numeral 7 del Artículo 66 de la citada Ley, la Administración Tributaria se encuentra facultada para conceder prórrogas.
Que mediante Resolución Normativa de Directorio (RND) N° 102400000021 de 20 de septiembre de 2024, modificada por la RND N° 102400000030 de 6 de noviembre de 2024, se dispuso reglamentar el tratamiento tributario de los pagos emergentes de transacciones de compra y venta de bienes y/o prestación de servicios cuyo valor total sea igual o mayor a Bs50.000.- (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos), así como la forma, medios y plazos para el registro y envío de la información concerniente a las transacciones obligadas a respaldarse con documento de pago.

Que en atención a solicitudes presentadas por los sujetos pasivos, quienes requieren una prórroga para la presentación y/o declaración de las transacciones obligadas a respaldarse con documento de pago, se hace necesario otorgar una prórroga a efecto de coadyuvar al cumplimiento correcto y oportuno de las obligaciones tributarias de estos contribuyentes.
Que conforme al Inciso p) del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 26462 de 22 de diciembre de 2001, Reglamento de aplicación de la Ley N° 2166 del Servicio de Impuestos Nacionales, el Presidente Ejecutivo en uso de sus atribuciones y en aplicación del Inciso a) del Numeral 1 de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02 de 28 de agosto de 2002, se encuentra autorizado a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio.
POR TANTO:
El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, y las disposiciones precedentemente citadas,
RESUELVE:
Artículo Único.- Prorrogar hasta el 23 de abril de 2025 el plazo de vencimiento establecido en el Artículo 7 de la RND N° 102400000021, para el envío y/o declaración de las transacciones obligadas a respaldarse con documento de pago correspondientes al periodo enero de 2025.
Regístrese, publíquese y cúmplase.

Lic. V. Mario Cazón Morales
Presidente Ejecutivo a.i.
Servicio de Impuestos Nacionales



¿Necesitas vender tu casa, auto o anunciar tu negocio?

Política

• Mónica Huancollo

El Consejo de Autonomías resolvió la creación de comisiones *ad hoc* departamentales entre los tres niveles de Estado para tomar acciones directas, inmediatas y mediatas, y así ayudar a las familias, reconstruir viviendas y vías, entre otros, además de reprogramar créditos y préstamos productivos destinados a los afectados por las lluvias.

De manera extraordinaria se reunieron ayer gobernadores, alcaldes, además de los gobiernos indígenas originarios campesinos (Gaioc) con el presidente Luis Arce y otras autoridades de Estado en el Consejo Nacional de Autonomías, con el objetivo de priorizar la vida y brindar atención oportuna y ayuda humanitaria a las familias, productores agrícolas y ganaderos afectados por los desastres naturales debido a las lluvias, riadas e inundaciones que azotan desde diciembre al país.

RESOLUCIONES

Una de las resoluciones es que se declara, por consenso de los miembros del Consejo Nacional de Autonomías, la atención articulada e inmediata de desastres y emergencias en todo el territorio, en el marco de la Ley 602 de Gestión de Riesgos, y otras normativas.

La segunda refiere que, en el marco del reglamento interno de dicha instancia, se conformarán comisiones *ad hoc* departamentales para coordinar el diagnóstico, necesidades y el destino de los recursos en la atención de la emergencia declarada, dio lectura el ministro de Planificación, Sergio Cusicanqui.



EXIGEN LA APROBACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS AL LEGISL

Consejo de Autonomías resuelve acción coordinada para ayudar, reconstruir, además de créditos para lo

452.067

FAMILIAS ESTÁN
afectadas por las intensas
lluvias en todo el territorio
boliviano.



COMISIONES

Estas comisiones estarán conformadas por las gobernaciones, las asociaciones municipales, autoridades indígenas originarias, campesinas, ejecutivo regional y sus equipos técnicos, detalló la autoridad.

Cada comisión estará acompañada por un ministro encargado en cada departamento, junto a sus equipos técnicos.

La tercera resolución señala que las comisiones *ad hoc* tendrán la tarea de coordinar y

acordar las acciones inmediatas, mediatas, de reconstrucción y prevención con el fin de priorizar la vida de los bolivianos, dijo el ministro.

En lo inmediato, está la atención de ayuda humanitaria en salud, educación alimentación, rehabilitación de viviendas afectadas, restitución de servicios básicos como agua potable, electricidad y saneamiento básico, focalizando la habilitación de accesos que permitan la normal circulación de la producción de

alimentos a los centros urbanos, agotando las medidas para recuperar la producción del agro.

En lo mediano está asumir medidas para garantizar la producción, a través de la dotación de semillas y fertilizantes, y que la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) emita normativas relacionadas a la reprogramación y refinanciamiento de los créditos productivos y de vivienda, para quienes fueron afectados por los eventos climáticos adversos.

INMEDIATAS

INCLUYEN la atención de ayuda humanitaria en salud, educación, alimentación, rehabilitación de viviendas afectadas, restitución de servicios básicos y habilitación de vías para que la producción agrícola llegue a las ciudades.



MEDIATAS

COMPRENEN asumir medidas para garantizar la producción, a través de la dotación de semillas y fertilizantes. También la emisión de normativas para la reprogramación de créditos productivos y de vivienda; y líneas de crédito para pequeños, medianos y grandes productores afectados.



El presidente Luis Arce junto a las autoridades de los gobiernos autónomos a la finalización del Consejo Nacional de Autonomías.

Política



FOTOS: JORGE MAMANI / PRESIDENCIA

“*El Gobierno nacional tomó las previsiones para encarar este tipo de problemas, pero lamentablemente la Asamblea no lo entiende así, hay malos legisladores que no están entendiendo cuál es su misión*”.

Luis Arce Catacora
Presidente de Bolivia

LATIVO

dinada para os afectados

En este punto se establece la otorgación de líneas de crédito para pequeños, medianos y grandes productores agropecuarios que hayan sido afectados por los efectos de la crisis climática y de esta manera posibilitar su recuperación.

Otra de las acciones es el inicio de la reconstrucción y rehabilitación de las principales vías, carreteras y puentes, escuelas, centros de salud, entre otros, además de priorizar acciones de prevención.

RECONSTRUIR

SUPONE la reconstrucción y rehabilitación de las principales vías, carreteras y puentes, escuelas, centros de salud, entre otros, además de priorizar acciones de prevención, como limpieza de ríos, construcción de muros de contención y otros para evitar desbordes.

Los miembros del Consejo de Autonomías también exigieron al Legislativo la aprobación de dos créditos para encarar la situación de desastre. Uno es por \$us 250 millones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que está estancado en el Senado para la atención de desastres; y el segundo es de \$us 100 millones de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA).

En Bolivia, unas 452.067 familias están afectadas por las intensas lluvias, informó el ministro de Defensa, Edmundo Novillo. Estas lluvias son las más severas en 40 años.

El mandatario indicó que la atención brindada hasta ahora fue con recursos propios del Tesoro General del Estado (TGE), pero ante la gravedad de las inclemencias, estos fondos quedaron insuficientes así como los recursos con los que cuentan los gobiernos subnacionales.

Por ello instó a los legisladores a destrabar los créditos para emergencias.

“Debe quedar absolutamente claro que el Gobierno nacional tomó las previsiones para encarar este tipo de problemas, pero lamentablemente la Asamblea no lo entiende así, hay malos legisladores que no están entendiendo cuál es su misión cuando asisten a las reuniones de la Asamblea Legislativa Plurinacional que es velar porque el pueblo boliviano tenga lo que necesita”, señaló.

ES URGENTE ATENDER LAS EMERGENCIAS CLIMÁTICAS

Aseguran que iniciarán un proceso si la Asamblea no aprueba los préstamos

• **Mónica Huancollo**

El Consejo Nacional de Autonomías advirtió de que abrirá un proceso legal contra la Asamblea Legislativa si no aprueba los créditos para emergencias paralizados desde el año pasado. También se pidió a la Defensoría del Pueblo pronunciarse sobre los financiamientos externos estancados en ese órgano del Estado.

“Los miembros del Consejo exigimos que el Defensor del Pueblo se pronuncie por la necesidad de la aprobación de créditos sobre la atención de emergencias y desastres declarados; caso contrario, las entidades territoriales autónomas representadas en el Consejo Nacional de Autonomías asumirán las acciones legales que correspondan contra la Asamblea Legislativa”, indica parte de la resolución asumida

en la sesión del Consejo Nacional de Autonomías.

Son dos créditos pendientes. Uno es de \$us 250 millones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la atención de emergencias por desastres y salud, estancado en el Senado hace casi tres meses.

El otro es de \$us 100 millones de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), de reposición del Covid-19, que está en el pleno del Legislativo y que podrá ser destinado, en parte, para atender a las miles de familias afectadas por las lluvias, dijo el presidente Luis Arce, al finalizar la sesión del Consejo de Autonomías, en la Casa Grande del Pueblo, de La Paz.

Hasta el momento, el Senado solo aprobó el crédito de \$us 75 millones de la Corporación Andina de Fomento (CAF), recursos que ya están siendo ejecutados por el Gobierno en tareas de ayuda humanitaria y otros.

RECURSOS POSLLUVIAS

Sin embargo, estos recursos son insuficientes ante la gravedad de los desastres naturales por las intensas lluvias, agregó, a su turno, el gobernador de Beni, Alejandro Unzueta.

“Los 75 millones son para la atención inmediata, pero requerimos la reparación y redistribución de recursos para ayudar a los productores, a las familias que perdieron sus hogares, a los ganaderos que perdieron su ganado, entre otros”, mencionó la autoridad departamental respecto a la atención poslluvias.

El financiamiento también será para restaurar puentes, vinculación carretera y otras vías.

“Por humanidad, por necesidad del pueblo, como gobernador de Beni, quiero decirles a la Asamblea que hay 70 familias anegadas en Beni y muchos ganaderos que están sufriendo”, exhortó.

SE NECESITA FINANCIAMIENTO PARA ENCARAR OTROS EFECTOS

Los alcaldes se trasladarán a La Paz para destrabar los recursos urgentes

• **Ahora El Pueblo**

Los alcaldes asociados en la Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM-B) anunciaron que se trasladarán a la ciudad de La Paz para exigir a la Asamblea Legislativa la aprobación de créditos para emergencias.

“Les pedimos que, de una vez, aprueben los 250 millones de dólares. No solo son las lluvias, sino otros efectos que va atravesar el país, y para ello necesitamos recursos para afrontarlos”, instó el alcalde de Curahuara de Carangas, de

Oruro, Grover Choque.

La autoridad edil, quien habló en representación de los alcaldes, a la finalización de la sesión del Consejo Nacional de Autonomías, lamentó el actuar de los senadores y legisladores que se niegan a aprobar créditos para emergencias, por lo que anunció que el sistema asociativo edil se trasladará a la sede de gobierno para exigir la aprobación no solo de los \$us 250 millones del BID, sino de los \$us 100 millones que deben ser tratados hoy en el pleno de la Asamblea Legislativa.

“Nosotros nos vamos a trasladar a La Paz para exigir que se aprueben los créditos”, dijo la autoridad.

“*Le pedimos a la Asamblea Legislativa la aprobación del crédito de 250 millones, no solo son las lluvias, sino otros efectos en el país*”.

Grover Choque
Alcalde de Curahuara de Carangas

Tribuna

El arte de la política: sanciones a contraluz



David Gómez Rodríguez

Armando Reverón pintó "El rancho" (1933), una estructura de luz donde el blanco no es ausencia, sino plenitud, donde los materiales no apresan nada, como en el caso de "La pajarera" (s/f), sino que por lo contrario le dan sentido a una casa que parece asediada por las sombras. El rancho, por más pobre que parezca, se mantiene limpio e iluminado, cruzado por la blancura de quien ve más allá del horizonte, donde el sol lo mueve todo. Hoy, ese blanco que los críticos coloniales llamaron "primitivista" para menospreciar al Maestro de la luz, resurge como código de resistencia.

A principios de año publicamos un artículo llamado 'Nuevo orden energético mundial ¿Sin gas ruso en Europa?' Y analizábamos las consecuencias económicas de las medidas hostiles contra la industria energética rusa, país que a pesar de las sanciones se mantiene erguido y victorioso. El sabotaje al gasoducto Nord Stream 2, las agresiones de la OTAN, la cancelación en los medios de comunicación hegemónicos, no fueron suficientes para derrotar a Rusia, que se ve cada día más fuerte y contrasta con la obra llamada "La casa" de Nicolai Nasedkin, el cual ama el negro del petróleo para pintar. Por lo contrario, la oscuridad de esa casa se parece más a la actual situación de Europa y EEUU, donde cada día se manifiesta con más fuerza el fascismo. Y no se trata de retórica se trata de hechos ¿O es que acaso no se parecen las cárceles de Bukele a campos de concentración? ¿No es una política fascista criminalizar la migración o promover sanciones que promueven el desab-

tecimiento en hospitales o que ponen en riesgo la seguridad alimentaria de toda una nación? Las sanciones se han convertido en crímenes de lesa humanidad y hasta la ONU reconoce que son medidas ilegales. Es el fascismo cambiando la esvástica por dólares, apuñalando los principios de la modernidad occidental.

¡La agresión no cesa! Resulta que ahora cualquier país que importe petróleo o gas de Venezuela deberá enfrentar el chantaje gringo a través de un arancel del 25% sobre las importaciones que realicen hacia Estados Unidos. De esta forma queda claro que las sanciones económicas seguirán siendo una estrategia del imperialismo para golpear a los pueblos que consideran sus enemigos. Donald Trump, el mismo que habla de terrorismo mientras ordena la persecución de familias trabajadoras, es un magnate bravucón sin respeto al derecho internacional y en su pragmatismo irá pateando todo lo que no sirva a sus intereses, incluso cuando eso que patea sea sagrado para algunos. Las sanciones a contraluz revelan la silueta de un sistema en decadencia, que el centro de su oscuridad camufla al monstruo del fascismo.

A partir de las nuevas medidas los precios del petróleo suben día a día, pues el mercado reacciona como una bestia instintiva. En los primeros días los valores del Brent subieron 46 centavos hasta llegar a los 73.46 dólares el barril, y los del West Texas sumaban 41 centavos para llegar a 69.52 dólares. Luego bajarán un poco por las medidas paliativas, pero la inestabilidad seguirá, dando más pertinencia y poder a plataformas alternati-

vas como los BRICS. Al final, todas estas formas de coerción repercutirán de manera estructural en la propia economía estadounidense y a la dictadura de su moneda en los mercados globales.

Frente a esta nueva medida belicista frente a la economía venezolana, el Presidente Nicolás Maduro ha asegurado "Las sanciones de ayer las derrotamos y las que vengan las derrotaremos también con trabajo (...). Podrán sancionar y poner aranceles a lo que le dé la gana. Lo que no podrán sancionar es el amor y el patriotismo del pueblo venezolano". Ese es el combustible que ha hecho posible garantizar el abastecimiento nacional en materia agroalimentaria y que nos mantiene labrando, paso a paso, una nueva economía y un nuevo sistema político. Son las muñecas de trapo de Reverón en afrenta abierta contra los drones imperiales. Es decir, es el empeño guerrillero de los gringos contra la voluntad insondable de las mujeres que construyen sus casas en el urbanismo "Jorge Rodríguez Padre", de los campesinos de Mérida cultivando papas hasta en el aire, de los niños aprendiendo cuatro en los barrios, de un pueblo organizado construyendo sus agendas concretas de acción para resolver los problemas uno a uno, de comuna en comuna. Por supuesto que los drones hacen daño, pero no podrán con la luz. Frente al cuadro de la oscuridad nosotros sabemos que llevamos en el alma a Reverón y pintar el futuro con las cualidades de la luz es el acto más subversivo contra un imperio que nos quiere a oscuras ¡La esperanza es nuestra propia incandescencia!

Estados Unidos, China y el Tíbet ante el sucesor del Dalai



Tulio Ribeiro

El Dalai Lama ha estado atrayendo cada vez más atención en los últimos meses. El lanzamiento del nuevo libro del Dalai Lama titulado "La voz de los que no tienen voz: más de siete décadas de lucha con China por mi tierra y mi pueblo", el 9 de marzo, ha provocado una dura respuesta de China. En el libro, el XIV Dalai Lama es categórico al afirmar que el próximo Dalai Lama, su reencarnación, nacerá en el "mundo libre". Con esto, el 14º Dalai Lama ha disipado las especulaciones sobre si la institución del Dalai Lama continuará y al mismo tiempo dejó claro que Pekín no tendrá ningún papel en su reencarnación. Hasta cierto punto, esto calmará las preocupaciones de muchos en la comunidad tibetana en la India y en el extranjero que, conscientes de la avanzada edad del 14º Dalai Lama, están preocupados acerca de si la sucesión será sin problemas.

El Ministerio de Asuntos Exteriores de China reaccionó rápidamente, diciendo: "El Dalai Lama es un exiliado político que participa en actividades separatistas contra China bajo el disfraz de la religión. Sobre la cuestión del Tíbet, la posición de China es consistente y clara". Refiriéndose al "Reglamento sobre Asuntos Religiosos y Medidas para la Gestión de la Reencarnación de los Budas Vivientes" del gobierno chino, dijo: "La reencarnación de los Budas Vivientes, incluido el Dalai Lama, debe cumplir con las leyes y regulaciones chinas, así como con los rituales religiosos y las convenciones históricas, y seguir el proceso que consiste en la búsqueda e identificación en China, el sorteo de una urna de oro y la aprobación del gobierno central".

Las tres preguntas principales son: si el 14º Dalai Lama se reencarnará y, de ser así, dónde; si romperá claramente con la tradición y optará por reencarnarse como alguien distinto a un tibetano o una mujer; si seleccionará un lama joven adecuado como su emanación; y si in-

terrumpirá la tradición del Dalai Lama y disolverá la institución. Cada una de estas decisiones tendrá repercusiones.

El esfuerzo de China será llevar su enfoque de reencarnación a los tibetanos dentro de China. Mucho dependerá de dónde se encuentre la reencarnación. Mientras tanto, con la esperanza de traer al Dalai Lama de regreso a China antes de que pronuncie su decisión final sobre su reencarnación, los chinos han reanudado el uso de métodos psicológicos y están instando al Dalai Lama a regresar y pasar sus últimos días cómodamente en casa. Señalan la antigua práctica china de regresar.

Mientras tanto, la decisión de la administración Trump de revocar todas las subvenciones, incluida la financiación de 1.160.000 dólares a la Administración Central Tibetana (CTA), en este momento ha causado cierto grado de consternación en la comunidad. Queda por ver si se restaurará después de una revisión de tres meses. La Ley de Resolución del Tíbet, aprobada por unanimidad en 2024, podría ser un factor a favor de la restauración de la concesión a los tibetanos.

Ahora
EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

PERIODISTAS

Política. Mónica Huancollo Suño
Economía. Jocelyn Chipana López
Claudia Villca Ugarte
Seguridad. Javier O. Prado
Sociedad. Clayton Benavides Arteaga
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín
Cultura / Últimas. Paulo Cuiza Salazar
Corrección. José María Paredes Ruiz

Diagramación.

Iván Laime Sarsuri
Gabriel Omar Mamani Condo
Horacio Copa Vargas

Fotografía.

Jorge Mamani Karita
Gustavo Yamil Ticona Apaza

Ahora EL PUEBLO - Digital

Milenka Parisaca Carrasco
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca
Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.

Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES

Facebook: AhoraElPueblo
Instagram: ahoraelpueblo
Tiktok: ahoraelpueblo
Youtube: ahoraelpueblo_oficial
X: ahora_elpueblo
Telegram: t.me/AhoraELPUEBLO

Editorial

CNA: el Gobierno consolida su liderazgo de consenso y trabajo conjunto

El presidente Luis Arce encabezó ayer una sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Autonomías (CNA), a la que convocó la semana pasada para evaluar acciones oportunas y urgentes en favor de las regiones afectadas por los efectos de la crisis climática que, hasta el momento, dejó una cifra de 52 muertos y más de 452.000 familias afectadas en todo el territorio nacional.

La reunión concluyó con cuatro conclusiones cruciales y a tono con la coyuntura que enfrenta el país: 1) declarar como prioridad nacional la atención de desastres naturales en diversos niveles; 2) conformar comisiones para coordinar el destino de los recursos y la logística de ayuda, en el marco de la declaratoria de emergencia; 3) coordinar las acciones de reconstrucción y prevención para priorizar la vida de las bolivianas y los bolivianos afectados; y 4) exigir a la Asamblea Legislativa Plurinacional la inmediata aprobación de los financiamientos del BID por \$us 250 millones y de JICA por \$us 100 millones, parte de cuyos fondos son imprescindibles para labores de prevención y contención.

Más allá de la premura y pertinencia de esta sesión extraordinaria, se debe destacar al CNA como un espacio fundamental de debate y consenso al margen de lo político partidario, tomando en cuenta que agrupa a todas las instancias ejecutivas de los diferentes niveles de gobierno.

Gracias a las políticas de inclusión propugnadas por el Gobierno nacional, hoy en día en Bolivia existen diversos escenarios de socialización y coordinación, pero pocos como el

CNA cuentan con la legitimidad de una incuestionable representatividad. Las máximas autoridades electas (es decir, que aúnan la voluntad del pueblo) tienen en este escenario la gran posibilidad de dejar de lado los intereses políticos y particulares y trabajar en función del Estado para impulsar temas urgentes en busca del bienestar común.

Es remarcable la voluntad del presidente Arce de organizar año tras año una o más sesiones ordinarias, e incluso, como el caso que ahora atinge, reuniones extraordinarias dada la urgencia del tema. Se demuestra así su alta vocación democrática, pues opta por el debate y consenso antes que por la ejecución directa de muchas decisiones y gestiones que su investidura le facultan. No se debe perder de vista que en todas las sesiones del CNA desde 2021 (por Covid, censo y ahora crisis climática) participó casi la totalidad de los convocados, salvo el ala más extrema de la derecha neoliberal, que nunca se caracterizó por el compromiso y el trabajo por la ciudadanía.

Los desastres naturales tienden año tras año a intensificarse en la lógica del sistema capitalista global que no hace sino ahondar los factores de deterioro del medioambiente. Los esfuerzos que hace el Gobierno boliviano, al amparo de la filosofía del Vivir Bien y del Modelo Económico Social Comunitario Productivo, chocan, lastimosamente, con el cálculo político de la derecha tradicional y la nueva derecha que, desde la ALP, miran impávidas el sufrimiento de familias damnificadas y no cumplen su obligación de extremar esfuerzos para paliar esta situación.

A PULSO

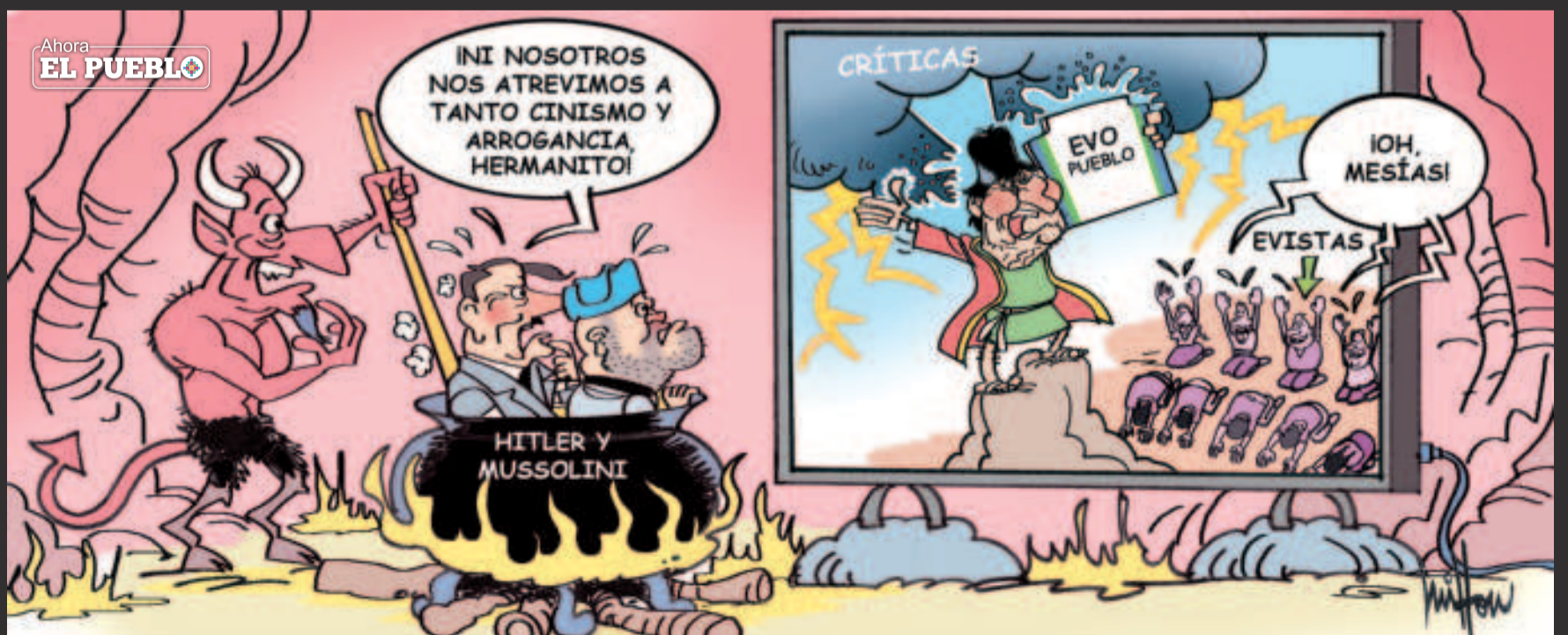




Ilustración del suceso en Tumusla, 1 de abril de 1825.

// FOTO: RESS

BICENTENARIO Y MEMORIA HISTÓRICA

Homenaje a la Batalla de Tumusla, el golpe final al dominio español

Con una recreación histórica, el país rinde tributo a los héroes que sellaron la independencia nacional.

• MILENKA PARISACA

Bolivia recuerda hoy, 1 de abril, la histórica Batalla de Tumusla, el enfrentamiento que en 1825 marcó el fin del dominio español en el Alto Perú. En el marco del Bicentenario, las Fuerzas Armadas rendirán homenaje a los protomártires de esta gesta con una recreación del combate en los mismos campos donde se libró la contienda.

Este episodio, ocurrido el 1 de abril de 1825, fue uno de los últimos y más significativos de la independencia en América Latina. El mariscal Pedro Antonio Olañeta, realista, se enfrentó a su antiguo subordinado, Carlos Medinaceli, quien se unió a la causa independentista bajo la dirección de Antonio José de Sucre.

Para 1825, después de la Batalla de Ayacucho, en la que el ejército realista del Bajo Perú fue diezmado tras la victoria de Sucre, el único ejército del rey que aún tenía expectativas de ocupar Potosí, centro productor de riqueza de la región, era el de Olañeta”, explicó el historiador Daniel Oropeza en un video conmemorativo difundido por el Ministerio de Culturas.

Señaló que los realistas controlaban Potosí, incluyendo la Casa de Moneda y la producción de plata. A pesar de los años de guerra, la plata seguía siendo el principal sustento económico de cualquier ejército. “Tumusla tuvo el mérito de destruir el último bastión realista en Charcas”, enfatizó.

El historiador Juan José Toro Montoya afirmó que la Batalla de Tumusla consolidó la independencia de Bolivia. Explicó que, después de las derrotas realistas en Junín y Ayacucho, solo quedaba el ejército de Olañeta, quien gobernaba de facto el Alto Perú desde 1822.

“Desde 1822 hasta el 1 de abril de 1825, Olañeta ejercía el poder en el Alto Perú. La Batalla de Tumusla derrotó a este líder realista, sellando la independencia de Bolivia”, concluyó.

ACTOS CONMEMORATIVOS

Como parte de las celebraciones, hoy se llevará a cabo una recreación de la Batalla de Tumusla en los mismos campos donde se libró el combate.

El evento contará con la presencia de autoridades del Órgano Ejecutivo y el mando militar, además de representantes nacionales, departamentales y locales.

Se espera que el homenaje revalorice el papel de Tumusla en la historia nacional y su trascendencia en el Bicentenario de Bolivia.

EN LA FILEA 2025

Editorial del Estado presenta *Mujeres en las minas de Bolivia*

• MILENKA PARISACA

Como parte de la agenda de la Feria Internacional del Libro de El Alto 2025 (Filea), la Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia presentará hoy el libro *Mujeres en las minas de Bolivia*, que rescata el rol de las mujeres en la lucha por la democracia y su protagonismo en las movilizaciones mineras.

La obra de Magdalena Cajías e Iván Jiménez analiza la realidad de las trabajadoras en el contexto minero boliviano. Explora sus diversas facetas, desde las palliris (mujeres que seleccionan minerales) hasta comerciantes y amas de casa.

El texto también aborda los desafíos sociales, económicos y políticos que han enfrentado, así como su participación en movimientos sociales en un entorno históricamente masculino.

La presentación se hará a las 19.00 en el espacio Bicentenario de la Filea. La Terminal Metropolitana de El Alto acoge la feria, con acceso libre y gratuito para la población.

“En este año del Bicentenario nos hemos propuesto rescatar la memoria histórica del país, resaltando hitos fundamentales en la construcción del Estado Plurinacional”, afirmó Estela Machicado, gerente ejecutiva de la Editorial del Estado.

La obra se suma a *Memorias de la marcha por la vida y la paz* (1986), de Teodoro Paco, presentada el viernes. La tercera publicación que llevará la editorial a la feria será *Organización y liderazgo aymara*, de Esteban Ticona, sobre la historia de las organizaciones indígenas y campesinas clave en la transformación del país.

Además, la editorial impulsa la colección *Cuentos mágicos* como parte de su compromiso con la formación de nuevas generaciones. Su catálogo incluye libros desde Bs 2, lo que refuerza su visión de democratizar el acceso al conocimiento con publicaciones a bajo costo.

En su segunda versión, la Filea 2025 enfatiza en el Bicentenario de Bolivia y el 40 aniversario de la ciudad de El Alto. Se desarrolla del 27 de marzo al 6 de abril con la presentación de más de 60 libros y publicaciones en su programa cultural.

Los horarios de visita son: lunes a miércoles, de 14.00 a 20.00; jueves y domingo, de 10.00 a 20.00; viernes y sábado, de 10.00 a 21.00.

Mujeres en las minas de Bolivia

Palliris, comerciantes y amas de casa

Magdalena Cajías de la Vega
Iván Jiménez Chávez



// FOTO: EDITORIAL DEL ESTADO

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: JUEVES 3 DE ABRIL DE 2025

REEMPLAZO DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 10:00 hasta horas 13:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle 41 (entre avenidas 29 de Enero y Defensores del Chaco), calles y pasajes adyacentes de la zona Chasquigampa.

DÍA: VIERNES 4 DE ABRIL DE 2025

MANTENIMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 00:00 hasta horas 07:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios de Galería Santa Cruz (ubicado en la avenida Mariscal Santa Cruz, casi calle Cochabamba), Edificio Santos (ubicado en la calle Cochabamba casi avenida Mariscal Santa Cruz), calles y pasajes adyacentes de la zona Centro Sur.

REEMPLAZO DE CRUCETAS Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:15 hasta horas 12:55

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Virrey Toledo (entre calles Manuripi y Idefonso Murguía), Nuestra Señora de Asunción (entre calle Sorata y avenida República), calles y pasajes adyacentes de la zona Villa Victoria.

ENERGIZAR TRANSFORMADOR

Desde horas 09:30 hasta horas 10:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios de la estación de servicio GNV Gas Center IV de la zona Calacoto.

REEMPLAZO DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:42 hasta horas 12:25

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios de las avenidas: Perimetral (entre calle 1 y frente a la calle Sin nombre), Perimetral B (entre calle H y avenida Perimetral), calles: Los Lirios (entre calles H y Final calle Los Lirios), H (entre calle Los Lirios y avenida Costanera), 1 (entre avenida Perimetral y Final calle 1), E (esquina calle Azucena), Azucena (entre calles E y Final Azucena), A (esquina avenida Perimetral B), Colibrí (entre calle Palmera y Final calle Colibrí), calles y pasajes adyacentes de la zona Irvapi 2.

AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 08:00 hasta horas 17:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida General José Ballivián; calles: Carabuco (desde calle Apolo hasta calle Guanyá), Caquiaviri; avenida San Buenaventura (desde calle Mecapaca hasta calle Ganay); calle Mecapaca (desde avenida General José Ballivián hasta calle Carabuco) y calles adyacentes de la urbanización Villa Primavera.

Avenidas: Cordillera de Los Andes, Ladislao Cabrera (desde calle San Veracruz hasta avenida Bolivia); calles: 3, 2, 1 (desde avenida Cordillera de Los Andes hasta avenida Ladislao Cabrera) y calles adyacentes de la urbanización Franja Villa Adela. Avenida General José Ballivián (desde calle Guanyá hasta avenida 9) y calles adyacentes de la urbanización Caluyo.

REEMPLAZO DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:00 hasta horas 13:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las avenidas: Tihuanacu (entre calle Arrayán y avenida J. Mendoza), J. Mendoza; calles: 31 de Octubre (entre avenidas Tihuanacu y Abrojo), 17 de Julio (entre calles 21 de Julio y Arrayán), 21 de Septiembre (entre calle 20 de Enero y avenida J. Mendoza), 7 de Octubre, Arrayán, 17 de Julio, 27 de Diciembre, 20 de Enero, 4 de Junio, 10 de Octubre; predios de Policía Boliviana y calles adyacentes de la urbanización 7 de Septiembre.

SISTEMA AROMA

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:00 hasta horas 11:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Pando (entre avenida Sucre y calle Franz Tamayo), Franz Tamayo (entre calles Litoral y Aroma); avenida Sucre (entre calles Landaeza y Santa Cruz); calles: Cochabamba (entre avenida Sucre y calle Franz Tamayo), Beni (entre avenidas Panamericana y Sucre) y adyacentes de la Zona Central de la población Patacamaya del municipio Patacamaya de la provincia Aroma.

SISTEMA NUEVO

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 06:00 hasta horas 08:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Agial Ingas, Ingas, Chililaya, Agial Mollebamba, Chivita, Chifinisco Chico, Chacahuaya, Santiago Pacoraya, Canahuaya, Liani, Usuraya, Luja del municipio Mocomoco de la provincia Camacho.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 07:00 hasta horas 14:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Pacuani del municipio Palca de la provincia Murillo. Comunidades: Totorá Pampa, Tres Ríos, Cañuhuma, Iquico, Totoral, Bajo Ocoyaya, Santa Rosa, Chufavi, Lambate, Chilituhaya, Chirucachi, Quirocoma, Yayhuati, Pariguaya, Santa Ana, Saukela, Sacapani, Pasana Mansamini, Molino, Pasto grande de Santa Barbara, Santiago de Taca, Taca y Cooperativa 15 de agosto, Quilambaya del municipio Irupana de la provincia Sud Yungas. Comunidad Centro Huara del municipio Quiñe de la provincia Inquisivi.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 08:30 hasta horas 10:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Pulina del municipio Pelechuco de la provincia Franz Tamayo.

REUBICACIÓN DE POSTES

Desde horas 10:00 hasta horas 13:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a un sector de la zona Llalagua calle Oruro prolongación de Copacabana del municipio Copacabana de la provincia Manco Kapac.

SISTEMA NORTE

REEMPLAZO DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:00 hasta horas 14:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las colonias: Pacharmama, Hernando Siles de Mallasa, Achiri, Villa Flor, Juan del Valle A, Niño Jesús, Juan del Valle B, Santa Rita, Juan del Valle C, Muñecas, Villa Turini, Villa Caturapi, Rio Mercedes Primera, Loa, Alto Italaque, Quilla Quillani, Ingavi, Villa Santa Cruz, Villa San Juan y colonias aledañas del municipio Caranavi de la provincia Caranavi.

REEMPLAZO DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 11:50 hasta horas 16:15

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Chamaleo y comunidades aledañas del municipio Teoponte de la provincia Larecaja. Comunidades: San Luis, Troncal Santa Fé, Sararia, Nuevo Amanecer Camacho, Brecha T y Villa Prado del municipio Alto Beni de la provincia Caranavi.



Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).



www.aduana.gob.bo Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional

EDICTO (Segunda publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación al Artículo 86° del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492, notifica al Sr. RAFAEL CALLAPA CAÑARI CON CI. 12369259, con el/la ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2022CDGRL0001013 de fecha 25/09/2022 Y FORMULARIO N° 2058 FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACION...

Table with columns: N°, RAZÓN SOCIAL/ REPRESENTANTE LEGAL, NIT/CI, DOCUMENTO A NOTIFICAR, FECHA, DUI, VALOR, ORIGEN, CLASIFICACIÓN AUXILIAR, OTRO.

Firma y Sella: Antonio Claudio Martínez Villa, Gerente Regional La Paz a.i. - Aduana Nacional. PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.

(...) notifiquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable RAFAEL CALLAPA CAÑARI CON CI. 12369259, con el/la ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2022CDGRL0001013 de fecha 25/09/2022 Y FORMULARIO N° 2058 FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACION, emitida por la Gerencia Regional La Paz y sea conforme establece la normativa.

Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LAPAZ a.i. - Aduana Nacional. EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

GRPLZ: MMMM GRLPZ(U): Adáseraa/fyploksch Adj. Lo señalado Cc: Archivo UJ HR: GRLPZ/UF2022/12202

www.aduana.gob.bo Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional

RESOLUCIÓN N° RD 01-019-25 La Paz, 28 MAR 2025

En virtud al Informe AN/GNN/DNPTA/I/33/2025 de fecha 18/03/2025, la Autorización de Ingreso - Salida N° DGAC/ING/100/2025 para la aeronave tipo LEARJET 45 con matrícula LVJZQ ALT. LVBOU y el correo electrónico de fecha 14/03/2025 remitido por la misma Institución, el cual establece como fecha de Ingreso 21/03/2025 y Salida 23/03/2025 respecto a la habilitación temporal del Aeropuerto "La Joya Andina" de Uyuni - Potosí, como Aeropuerto Internacional, corresponde conforme normativa la habilitación temporal del Punto de Control en dicho Aeropuerto, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with columns: Gerencia Regional, Supervisión de labores, Punto de Control, Código Operativo, Período de Habilitación.

Fuente Informe AN/GNN/DNPTA/I/33/2025

Conforme establece el Informe AN/GNN/DNPTA/I/33/2025, autorizar al punto de control habilitado temporal, la aplicación de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción para el ingreso y salida de la aeronave:

Table with columns: INGRESO, SALIDA.

La Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/I/292/2025 de 19/03/2025, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, habiendo efectuado una revisión de los antecedentes, con base en los Informes AN/GRPT/IPT/103/2025 de 17/03/2025, AN/GNN/DNPTA/I/33/2025 y AN/GG/UEPCG/I/73/2025 ambos 18/03/2025, emitidos por el administrador de Aduana Interior Potosí, dependiente de la Gerencia Regional Potosí, Gerencia Nacional de Normas y la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, respectivamente; se concluye, que es necesaria la adopción de las acciones orientadas a la facilitación del comercio internacional, por lo que, en cumplimiento de la normativa aduanera vigente, la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "La Joya Andina" de Uyuni - Potosí, bajo supervisión de la Administración de Aduana Interior Potosí, dependiente de la Gerencia Regional Potosí, es viable y no contraviene la normativa vigente."

Considerando que a la fecha de ingreso de la aeronave no se tenía programada reunión de Directorio, en el marco de lo previsto en el Inciso h) del Artículo 35 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000 y Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado por Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, la Presidencia Ejecutiva, mediante Resolución Administrativa N° RA-PE 01-018-25, dispuso:

PRIMERO.- Autorizar la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "La Joya Andina" de Uyuni - Potosí, conforme lo siguiente:

Table with columns: Gerencia Regional, Supervisión de labores, Punto de Control, Código Operativo, Período de Habilitación.

SEGUNDO.- Autorizar al punto de control habilitado en el literal primero, la ejecución de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción:

Table with columns: INGRESO, SALIDA.

Analizados los aspectos de fondo que motivaron la emisión de la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 01-018-25 de 19/03/2025, se establece que la misma fundamenta su carácter de manera excepcional y de emergencia, para autorizar la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "La Joya Andina" de Uyuni - Potosí; en tal sentido, corresponde al Directorio de la Aduana Nacional convalidar la Resolución Administrativa emitida por Presidencia Ejecutiva, en el marco de la normativa vigente, conforme establecen los artículos 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, y 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado por Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007. Que la Gerencia Nacional Jurídica mediante Informe legal AN/GNJ/DAL/I/317/2025 de 26/03/2025, una vez analizado los antecedentes concluye: "En virtud a los argumentos y las consideraciones técnicas legales expuestas, habiéndose efectuado la revisión de la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 01-018-25 de 19/03/2025, se concluye que ésta cumple con el carácter excepcional y de emergencia que motivó su emisión, en tal contexto, dicho acto administrativo se enmarca dentro lo establecido en el Artículo 35 Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas y Artículo 32 del Texto Ordenado del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, por lo tanto no contraviene la normativa vigente."

CONSIDERANDO: Que el Artículo 33, Inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, establece que le corresponde al Directorio de la Aduana Nacional dictar las normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

Que el Artículo 35, Inciso h) del citado Reglamento faculta a la Presidencia Ejecutiva a tomar acciones inmediatas de carácter excepcional en casos de emergencia, cuya competencia corresponda al Directorio, cuando las circunstancias lo justifiquen, con cargo a dar cuenta a éste.

Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, prevé que en caso de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano, procurando consultar las mismas con la mayor cantidad posible de los miembros del Directorio. En estos casos, el Presidente Ejecutivo, emitirá decisiones de emergencia, que deberán ser motivadas y justificadas por un informe técnico y un informe legal, sin responsabilidad para los Directores. El Presidente Ejecutivo informará a los miembros del Directorio de las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes. El Directorio considerará el asunto necesariamente en la siguiente reunión de Directorio y adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.

POR TANTO: El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de las atribuciones conferidas por Ley; RESUELVE: ÚNICO.- CONVALIDAR la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE-RA-PE 01-018-25 de 19/03/2025, emitida por Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional. Regístrese, notifíquese y cúmplase.

Table with columns: INGRESO, SALIDA.

Por lo señalado, la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, en el marco de la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 02-033-22 que aprueba el Manual de Procedimientos para Efectuar Ajustes Organizacionales y el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa, debe realizar las gestiones correspondientes para dicha habilitación, de acuerdo a lo siguiente:

Table with columns: GERENCIA REGIONAL, SUPERVISIÓN DE LABORES, PUNTO DE CONTROL, CÓDIGO OPERATIVO, PERÍODO DE HABILITACIÓN.

Que la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, mediante Informe AN/GG/UEPCG/I/73/2025 de 18/03/2025, concluye: "Considerando lo expuesto en el acápite II Desarrollo/Análisis, se concluye que:



Internacional

• Sputnik

Los continuos ataques deliberados de las fuerzas ucranianas contra instalaciones energéticas rusas atestiguan la total falta de capacidad de compromiso de Ucrania, subrayaron desde el Ministerio de Defensa de Rusia.

En particular, desde el ente castrense denunciaron el ataque con drones ucranianos del 30 de marzo a la infraestructura energética en la región rusa de Briansk. El atentado provocó cortes de electricidad en la región, informaron.

“El 30 de marzo a las 19.37 hora local (GMT+3), en la región de Briansk, como resultado de un ataque de artillería contra una instalación de la filial de la sociedad anónima pública Rosseti Center y Brianskenergo, se produjo una interrupción en la línea de alta tensión debido al corte de un cable, lo que causó la suspensión del suministro eléctrico a los consumidores domésticos en el distrito de Suzemski”, señala el comunicado.

Además, a las 20.00 hora local (GMT+3) del mismo día, se produjo otro ataque a una subestación transformadora, lo que provocó cortes de electricidad en el distrito de Sevski, indica la nota.

“Los continuos ataques deliberados de las FFAA de Ucrania

PESE A LAS DECLARACIONES DE KIEV

Las fuerzas ucranianas mantienen su ataque al sector energético de Rusia

Una embestida militar deliberada causó la suspensión del suministro eléctrico a los consumidores domésticos en el distrito de Suzemski.

contra las instalaciones energéticas rusas muestran la total incapacidad del régimen de Kiev de asumir cualquiera de sus obligaciones relativas a la solución del conflicto en Ucrania”, subrayan desde el ministerio.

EEUU Y RUSIA

El pasado 18 de marzo, los presidentes de Estados Unidos y Rusia, Donald Trump y Vladimir Putin, respectivamente, mantuvieron una conversación telefónica en torno a numerosos temas, con énfasis en la solución de la crisis en Ucrania, y acordaron, en particular, un alto el fuego de 30 días contra la infraestructura energética de las partes en el conflicto.

El mismo día, Volodimir Zelenski declaró que Kiev apoyaría la propuesta de poner fin a este tipo de ataques. Sin embargo, desde entonces, pese al acuerdo alcanzado, el Ministerio de Defensa ruso informó

con regularidad de ataques de Kiev contra la infraestructura en el territorio ruso.

El 25 de marzo, tras las consultas de Rusia y EEUU en la capital de Arabia Saudita, Riad, el Kremlin anunció que los dos Estados aceptaron desarrollar medidas para aplicar el acuerdo de los dos presidentes para prohibir los ataques a las instalaciones energéticas rusas y ucranianas durante un período de 30 días a partir del 18 de marzo de 2025, con la posibilidad de prorrogar o retirarse del acuerdo en caso de incumplimiento por cualquiera de las partes.

Los recientes ataques contra instalaciones energéticas rusas son una muestra de que el líder ucraniano, Volodimir Zelenski, no quiere la paz, al tiempo que proyecta una imagen de inestabilidad y doble discurso, dijeron a Sputnik las internacionales María Teresa Gutiérrez del Cid y Talya Iscan.



Instalaciones energéticas rusas que fueron blanco de ataques.

// FOTO: SPUTNIK

// FOTO: RT



El presidente estadounidense, Donald Trump.

EN UN MENSAJE PUBLICADO EN REDES SOCIALES

El presidente Donald Trump difunde una amenaza contra los hutíes y contra Irán

• RT

El presidente estadounidense, Donald Trump, lanzó una amenaza a los hutíes, que están respaldados por Irán, en un mensaje publicado este lunes en su plataforma Truth Social.

“La decisión para los hutíes es clara: dejen de disparar contra los buques estadounidenses, y dejaremos de dispararles. De lo contrario, esto solo ha comenzado, y el verdadero dolor está por venir, tanto para los hutíes como para quienes los apoyan en Irán”,

escribió en la red social.

Por otro lado, Trump afirmó que muchos líderes y combatientes del movimiento insurgente han sido “diezmados por los incessantes ataques de las últimas semanas”. “Sus capacidades, que amenazan la navegación y la región, están siendo rápidamente destruidas. Nuestros ataques continuarán hasta que dejen de representar una amenaza para la libertad de navegación”, subrayó.

Los hutíes de Yemen han llevado en las últimas tres semanas diversos ataques contra portaviones de EEUU y otros buques de guerra en el Mar Rojo. A mediados de este mes, Trump anunció una operación militar “deci-

3

ÚLTIMAS SEMANAS, los hutíes de Yemen han ejecutado diversos ataques contra portaviones de EEUU.

siva y poderosa” contra el grupo rebelde, acusándolo de emprender una “implacable campaña de piratería, violación y terrorismo contra barcos, aviones y drones estadounidenses y de otros países”. Previamente, Washington reconoció al movimiento como “organización terrorista”.

La confianza de los jugadores de Bolívar.

// FOTO: BOLÍVAR

Bolívar y Cerro Porteño abren el Grupo G de la Libertadores

• Reynaldo Gutiérrez

Con el objetivo de sumar puntos en su debut en la Copa Libertadores, Bolívar enfrentará al elenco paraguayo de Cerro Porteño, en partido que abrirá el Grupo G y se disputará hoy en el estadio La Nueva Olla de Asunción desde las 18.00.

Será un partido en el que los dos equipos presentarán su máximo potencial para dar el primer paso a avanzar a la próxima ronda tomando en cuenta que tienen en sus planes llegar a instancias finales, ya que ninguno llegó a jugar una final. La Academia llegó hasta la semifinal en 1986 y 2014. En tanto, el equipo azulgrana lo hizo en cinco ocasiones: 1973, 1978, 1993, 1998 y 2011, pero nunca pudo ganarla.

El cuadro paraguayo tiene ventaja con 45 participaciones; mientras el Celeste lo hizo, incluida la presente edición, en 39 oportunidades.

En los últimos enfrentamientos entre los dos equipos hay ligera superioridad del equipo boliviano que llegó a la fase de grupos en su condición de campeón del fútbol boliviano y con la recordada goleada que le propinó a su rival de hoy, en La Nueva Olla.

Según las estadísticas han jugado en 10 ocasiones desde la edición de 1969 hasta el último par de choques disputados en la fase de grupos de la temporada 2023.

Bolívar ganó en seis oportunidades, la última fue en 2023, cuando le goleó por 4 a 0 en condición de visitante a Cerro, que venció en tres ocasiones y empataron una vez.

Ambos llegan envalentonados al compromiso, Cerro le ganó por 1 a 0 a Atlético Tembetary, en duelo por el torneo paraguayo; en cambio, Bolívar venció por 3 a 1 a Gualberto Villarreal San José, por el campeonato boliviano.

“ Siempre me pongo metas en lo individual, pero hoy tenemos un objetivo como grupo, pasar la primera rueda y ojalá que frente a Cerro se abra el camino con una victoria, estamos confiados en sumar puntos”.

ROBSON MATHEUS

Mediocampista de Bolívar

Cerro clasificó a la fase de grupos luego de superar a Melgar de Perú, con un global de 5-2, en partidos de ida y vuelta, durante la fase tres de la Copa. Bolívar avanzó directamente después de consagrarse campeón del fútbol boliviano.

Los jugadores de la Academia están confiados en sumar por lo menos un punto. “Sabemos de la capacidad que tenemos como jugadores. En Bolívar están los mejores jugadores de Bolivia. Confiamos en el grupo y el planteamiento del profe para llevarnos un resultado positivo”, dijo el mediocampista Robson Matheus.

Arbitrará el venezolano Alexis Herrera, asistido por Lubin Torrealla y Alberto Ponce.



Nacional Potosí buscará sumar sus primeros puntos ante Independiente

• Reynaldo Gutiérrez

Nacional Potosí iniciará su participación en la fase de grupos de la Copa Sudamericana 2025 como dueño de casa frente al equipo argentino de Independiente de Avellaneda, con el objetivo de sumar los primeros tres puntos. El partido se disputará hoy, en el estadio Víctor Agustín Ugarte de la Villa Imperial a las 18.00.

El año pasado, la Villa Imperial robó la atención con la llegada de Boca Juniors, elenco que al final se llevó un empate sin goles. En esta ocasión, los rojos de Avellaneda captarán el interés con su visita a un escenario de difícil transitar.

El cuadro potosino quiere hacerse fuerte en casa, ganar a Independiente, Guaraní (Paraguay) y Boston River (Uruguay) y después tratar de dar la sorpresa como visitante para pelear por los primeros puestos y avanzar a los octavos de final o como segundo para ir al play off contra alguno de los terceros de la fase de grupos de la Copa Libertadores.

El elenco local tuvo una pretemporada aceptable en rendimiento, además de eliminar a Universitario de Vinto en el duelo entre bolivianos de la primera



// FOTO: NACIONAL POTOSI

El técnico César Vigevani da instrucciones a los jugadores de Nacional Potosí en el cierre de prácticas para el duelo contra Independiente.

fase de la Sudamericana, tropezó en el inicio del torneo local al caer en casa (0-1) ante Always Ready.

Independiente, por su lado, es el favorito para quedar primero en la serie, por su historia y trayectoria. Su objetivo está en sumar de visitante ante un rival considerado accesible.

Será árbitra la brasileña Edina Alves, cooperada por sus compatriotas Bruno Pires y Fabrini Bevilagua.

POSIBLES EQUIPOS

Nacional Potosí: Saidt Mustafá; Óscar Baldomar, Santiago Echeverría, Edisson Restrepo, Carlos Roca, Saúl Torres, Diego

Hoyos, Jorge Rojas, Duban Palacios, Martín Prost y Víctor Abrego. DT: César Vigevani.

Independiente: Rodrigo Rey; Federico Vera, Kevin Lomónaco, Sebastián Valdez, Álvaro Angulo, Felipe Loyola, Iván Marcone, Rodrigo Fernández Cedrés, Santiago Montiel, Gabriel Ávalos y Diego Tarzia. DT: Julio Vaccari.

Terceros ya se entrena en el América FC

El jugador boliviano Miguel Terceros cumplió ayer su primera práctica con su nuevo equipo: el América Futebol Clube de Minas Gerais, club que participa en la serie B del fútbol brasileño.

El futbolista pasó la revisión médica, firmó su contrato hasta fin de año y comenzó a trabajar con sus nuevos compañeros, bajo las órdenes del técnico William Batista.

"Llegué y fui recibido de la mejor manera, mis compañeros y el técnico igual. Estoy feliz de poder llegar a este club importante", dijo durante su presentación como nuevo integrante del equipo.

Más adelante señaló: "Voy a intentar contribuir y ayudar con lo que pueda, con goles, asistencias, quiero alcanzar los objetivos".

PRIMERA PRÁCTICA

Terceros se entrenó en el Lanna Drummond, campo deportivo del América FC. "La novedad fue el medio-campista Miguelito, quien entrenó por primera vez en el CT, luego de representar a la Selección de Bolivia en la fecha FIFA. El volante de 20 años, apenas el segundo boliviano en la historia del América, fue anunciado el 21 de marzo. Sin embargo, estuvo con la Selec-



Miguel Terceros durante la presentación como nuevo jugador del América FC.

ción boliviana para los partidos contra Perú y Uruguay y recién llegó a Belo Horizonte el domingo (30). Promesa de la cantera del Santos, Miguelito firmó con Coelho cedido hasta final de esta temporada", informó el diario No Ataque.

Destacó que el seleccionado boliviano es uno de los goleadores de las

Eliminatorias Sudamericanas rumbo al Mundial 2026 con cinco tantos, después de Lionel Messi (Argentina) y Luis Suárez (Uruguay), cada uno con seis conquistas.

El América FC debutará en la serie B del fútbol brasileño el sábado frente al Botafogo.

GV San José trabaja en La Paz para el debut copero

El equipo de Gualberto Villarroel San José está en La Paz para completar su preparación para el debut en la Copa Sudamericana frente a Unión Española de Chile. El partido del Grupo F se disputará el jueves en el estadio Hernando Siles desde las 18.00.

La dirigencia del equipo orureño decidió el cambio después de que el estadio Jesús Bermúdez de Oruro no califica para recibir una competencia internacional de la Conmebol.

El equipo dirigido por Dalcio Giovagnoli no solamente será local ante el cuadro chileno, sino que también recibirá en el escenario miraflorentino la visita de Once Caldas de Colombia (martes 22 de abril, a las 20.30) y Fluminense de Brasil (jueves 8 de mayo, a las 20.30)

En los entrenamientos que cumplirá hoy y mañana, en escenario por confirmar, el DT Giovagnoli definirá el equipo titular.

GV San José llega envalentonado al encuentro internacional después de ganar (3-1) a Real Tomayapo, en el inicio del torneo de la Liga de la División Profesional del fútbol boliviano, el viernes en el estadio Bermúdez de Oruro.

// FOTO: AMÉRICA FCTV

// FOTO: FB MOTOCICLISMO BOLIVIA

La prueba se corrió en un circuito barroso por la lluvia que cayó.



Antezana y Padilla ganan en motociclismo

• **Reynaldo Gutiérrez**

En un fin de semana con lluvia en Montero, los pilotos Marco Antezana (Cochabamba) y Carlos Padilla (Santa Cruz) fueron los ganadores de las categorías MX-1 en la modalidad de Motocross y Open en Enduro, en la primera fecha del Campeonato Nacional de Motociclismo, que se corrió en la pista Kito Cardona.

Antezana fue el ganador en la clase Motocross, con 47 puntos, luego de correr las dos mangas en una apretada definición con Padilla (47). Tercero fue Wálter Junior Nosiglia (La Paz) con 40 unidades. Padilla es el campeón defensor.

Sin embargo, Padilla tuvo una participación destacable en Open, que se disputó el sábado, en la jornada destinada a las pruebas de Enduro. El

cruceño ganó con 50 puntos, al vencer las dos mangas. Segundo quedó Jean Verón Herboso (Cochabamba) con 44 y Luis Mita (Chuquisaca) tercero con 40. Herboso largó como el favorito por el título que logró el año pasado.

La lluvia que cayó el fin de semana en Montero perjudicó el normal desarrollo de la competencia, que abrió la temporada de la Federación Boliviana de Motociclismo, que tendrá ocho fechas programadas para esta gestión. La segunda carrera se correrá en La Paz, del 25 al 27 de abril.

OTROS GANADORES

Los ganadores de las otras categorías en Motocross fueron Roy Delgado (Montero), con 47 en la clase MX-2; María René Padilla (Santa Cruz), con 50, en MX Damas; Fa-

cundo Aguilera (Tarija), con 25 puntos, en 50 4T; José Vilagut (Santa Cruz), con 50, en 85-MX; Lucas Zenteno (Santa Cruz), con 50, en 65-MX; Wadih Haiek (Montero), con 50, en Máster MX B, y Mauricio Vargas (Santa Cruz), con 50, en Máster MX A. Por la lluvia no corrieron 55-MX y 50 2T.

En Enduro: Aylén Caero (Cliza), con 47, en Damas Enduro; Carlos Lozada (Cochabamba), con 47, en 250 4T; Marcelo Arroyo (Tarija), con 47, en 225; Marco Rocha (Montero), con 47, en 185 Mecánica Nacional; Daniel Casillas (Montero), con 45, en CG 250; Eduardo Sarco (Montero), con 47 puntos, en 185 Mecánica Nacional Máster; Fabricio Fuentes (Villamontes), con 47, en Máster B, y Mauricio Vargas (Santa Cruz), con 47, en Máster A.

Victoria y Tiburones triunfan en natación

Los clubes vallunos Victoria y Tiburones se impusieron en la segunda fecha del Circuito Nacional Interclubes de Aguas Abiertas que se celebró en la laguna de La Angostura, en Cochabamba.

El sábado se llevó adelante la prueba natatoria con la presencia de 244 nadadores: 68 por el Circuito Nacional y 176 por el Festival Nacional.

Hubo dos eventos: el Circuito Nacional de Aguas Abiertas, que fue para nadadores que tuvieron pruebas de mayor exigencia en las distancias, que fueron de 5 y 10 kilómetros, además de la competencia de relevos en ambas ramas.

Mientras que el otro fue el Festival Nacional, que contó con distancias promocionales

que fueron desde los 250 hasta los 3.000 metros y que estuvieron diseñados para nadadores de diferentes niveles y edades.

GANADORES

El Circuito Nacional tuvo la presencia de 20 clubes, de entre los cuales el mejor fue Victoria con 133 puntos.

El podio fue completado por el cochabambino Pirañas (98) y Atlantes Cnas de Sucre (74).

Para el Festival Nacional hubo 22 clubes y el mejor fue Tiburones (261), escoltado por Atlantes Cnas (234) y Victoria (232).

La siguiente parada será la tercera fecha que se desarrollará el sábado 24 de mayo en una sede por definir.



Integrantes del equipo Victoria que ganó el Circuito Nacional.

// FOTO: VICTORIA

// FOTO: PRENSA LATINA



El tenista Hugo Dellien en plena acción en el torneo de Marrakech.

Hugo Dellien accede a la segunda ronda en el torneo de Marrakech

El boliviano Hugo Dellien accedió ayer a la segunda ronda del torneo tenístico de Marrakech, con un triunfo ante el australiano Aleksandar Vukic por 7-5, 4-6 y 7-5.

Dellien consiguió cinco puntos por directo ante 11 de su rival, logró una efectividad del 77 por ciento con el primer servicio, mejor al 62 de Vukic, y concretó tres quiebres en 14 oportunidades frente a dos en cinco ocasiones del derrotado.

El sudamericano ganó el 67 por ciento de los tantos apoyado en el saque inicial, inferior al 74 del australiano, y conquistó el 68 por ciento de las unidades en el segundo servicio, superior al 43 de su adversario.

En los octavos de final, el boliviano, número 102 de la clasificación profesional, enfrentará al francés Alexandre Muller, tercer cabeza de serie.

También pasaron a la segunda fase el español Rober-

to Carballés, quinto favorito, y el alemán Collignon.

COLLIGNON

Carballés aventajó 7-6 (7/3) y 6-3 al canadiense Taha Baadi y Collignon al italiano Fabio Fognini por 6-3 y 6-3.

En partidos de la fase clasificatoria, el argentino Juan Manuel Cerúndolo venció 6-2, 3-6 y 6-1 al francés Titouan Droguet y otro jugador de la nación austral Federico Coria batió al galo Calvin Hemery en dos sets 6-4 y 6-2.

Últimas

// FOTO: ABI



Coripata, localidad ubicada en la región Nor Yungas, de La Paz.

REFERÉNDUM DE DELIMITACIÓN TERRITORIAL

14 comunidades consultadas deciden pertenecer a Coripata

El TED paceño reportó que 2.050 ciudadanos emitieron su voto en la primera consulta de delimitación en La Paz.

• Ahora El Pueblo

En el referéndum de delimitación territorial entre los municipios de Coripata y La Asunta, en La Paz, la población de 14 comunidades resolvió con su voto pertenecer a la localidad de Nor Yungas, Coripata, con más del 90% del total de los votos.

“En el referéndum de delimitación territorial entre Coripata y La Asunta de ayer (por el domingo) han ido a votar 2.050 ciudadanos habilitados que correspondían a 14 comunidades consultadas, de los cuales en favor de Coripata se registraron 1.632 votos, equivalentes al 93,85 por ciento de la participación ciudadana total; y por La Asunta han votado un total de 207 personas, lo que representa un 6,15 por ciento del total”, informó la presidenta del Tribunal Electoral De-

partamental (TED) de La Paz, Sonia Yujra.

Con los resultados oficiales, se establece que el municipio de Coripata tendría dentro de su jurisdicción a la población de las comunidades Siete Lomas, San Juan, Alto San Juan, Inca Pucara, Santiago Siete Lomas, Santiago Chico, Santiago Tocaróni, Alto Santiago, Centro Tocaróni, Villa Barrientos, Conchita Grande, Centro Conchitas, Conchita Chico y Tres Ríos.

VOTACIÓN

La votación fue emitida de manera democrática, decisión de carácter vinculante y de cumplimiento obligatorio, lo que supone una nueva delimitación territorial y los recursos económicos para el municipio de Coripata, informó el TED.

En cuanto al procedimiento correspondiente para efectivizar la decisión popular en este referéndum, el TED de La Paz debe presentar ante el Tribunal Su-

premo Electoral (TSE) el informe final del cómputo, y esta instancia, a su vez, debe emitir una resolución ante la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) para establecer los nuevos límites entre ambos municipios.

“Hoy (lunes) hemos concluido el juzgamiento de actas y con esta actividad nosotros ya finalizamos el calendario electoral (...) Vamos a remitir el acta electoral y el informe final del cómputo departamental al TSE, a efectos de que ellos procedan conforme a normativa y remitir a las instancias que corresponden, enmarcadas en la Ley 339, de demarcación y delimitación de unidades territoriales”, explicó Yujra.

La autoridad destacó y agradeció la alta participación de la población en el referéndum y remarcó que este encuentro democrático significa un antecedente positivo para resolver disputas territoriales en los municipios del país.

PARA VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES

Inauguran consultorios especiales en el IDIF

• Ahora El Pueblo

El Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF) inauguró ayer consultorios especiales para la atención de víctimas de delitos sexuales. Además se entregó material especializado para fortalecer el trabajo de la institución.

La directora nacional del Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF), Katherine Ramírez, destacó que se trata de un “hito significativo” para el fortalecimiento del sistema forense con la entrega de materiales y la implementación de consultorios especializados para víctimas de delitos sexuales y valoración pediátrica forense.

“La apertura de estos consultorios especializados que está empezando acá, en el departamento de La Paz, y que se extenderá a nivel nacional, representa un compromiso tangible con la protección de los derechos humanos y la lucha contra la impunidad. Sabemos que la violencia sexual deja huellas imborrables en las víctimas y sus familias”, manifestó Ramírez en ambientes del IDIF-La Paz.

Añadió que el esfuerzo se orienta para presentar un es-

pacio de contención, confianza y atención profesional “de la más alta calidad”.

Por su parte, el fiscal general del Estado, Roger Mariaca, destacó la inauguración de los consultorios especializados calificando su apertura como un “hito” y un “compromiso” para continuar en la defensa de las víctimas que “han sufrido en silencio”.

“Este evento no solo marca un hito contra la violencia sexual en nuestro país, sino que también representa un compromiso renovado con la justicia y dignidad de quienes han sufrido en silencio (...) La creación de estos consultorios que se hace posible hoy (ayer), con nuestro gran cooperante que viene a ser IJM (Misión Internacional de Justicia), es un paso fundamental en la construcción de una justicia que prioriza la atención y el respeto hacia las víctimas”, sostuvo.

Las autoridades agradecieron la cooperación de la Misión Internacional de Justicia para la implementación de los consultorios para víctimas de delitos fiscales, pediátrico y otros en un acto que contó con la presencia del fiscal departamental de La Paz, Luis Tórrez, y la directora de Oficina de Campo Misión Internacional de justicia, Alejandra Cámara.

// FOTO: RSS



Inauguración de los consultorios con la presencia del fiscal general Roger Mariaca.

Últimas

EN EL MARCO DEL BICENTENARIO

Lanzan Operación 200 para luchar contra la inseguridad

Ahora El Pueblo

El Gobierno nacional lanzó anoche el programa Operación 200, para reforzar la lucha contra la inseguridad ciudadana en el territorio nacional. El acto se desarrolló en la ciudad de La Paz.

El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, indicó que se trata de un programa que tiene tres objetivos principales y 200 metas para asegurar que las familias bolivianas se sientan más seguras.

“Hemos decidido ponerle Operación 200 por los 200 años de libertad que va a cumplir nuestra querida patria, Bolivia; 200 metas que nos hemos propuesto por nuestras familias, Bolivia y su futuro”, manifestó Del Castillo durante el acto de lanzamiento del programa en la plaza Tejada Sorzano, en la zona de Miraflores de La Paz.

De acuerdo con el viceministro de Seguridad Ciudadana, Roberto Ríos, el plan llamado Operación 200, por Nuestras Familias, por Bolivia y Nuestro Futuro integra el trabajo policial con la labor de lucha contra el narcotráfico.

“Estamos integrando Seguridad Ciudadana con lucha

Hemos decidido ponerle Operación 200 por los 200 años de libertad que va a cumplir nuestra querida patria, Bolivia; 200 metas por cumplir”.

Eduardo Del Castillo Ministro de Gobierno

contra el narcotráfico, además de otras instituciones. Este plan comprende 200 metas que serán parte de un riguroso seguimiento y evaluación constante. Lo que queremos es que este Bicentenario nos permita mirar hacia un horizonte con crecimiento, con paz social”, remarcó la autoridad.

Detalló que el plan comprende la prevención antes que la represión; fortalecer la investigación de casos y la desarticulación de bandas organizadas, además de una coordinación internacional.



El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, y jefes policiales.

www.ahuana.gob.bo Línea gratuita: 800 10 5001

RESOLUCIÓN N° RD 01-016-25 La Paz, 28 MAR 2025

VISTOS: Que los Números 4 y 5 del Parágrafo I, Artículo 298 de la Constitución Política del Estado establecen que son competencias privativas del Nivel Central del Estado, el régimen aduanero y comercio exterior. Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la Potestad Aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero. Que el Artículo 3 de la Ley General de Aduanas, establece que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento, sin perjuicio de Otras atribuciones o funciones que le fijen las leyes. Que el Artículo 30 de la Ley N° 1990, establece que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas y la citada Ley; asimismo, establece que para el ejercicio de sus funciones, se desconcentra territorialmente en administraciones de acuerdo a reglamento. Que el Artículo 22 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, prevé que la potestad aduanera es el conjunto de facultades y atribuciones que la Ley otorga, a la Aduana Nacional para el control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías del territorio aduanero nacional hacia y desde otros países o zona franca, para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los regímenes aduaneros. Que el Artículo 30 del citado Reglamento establece que: “La Aduana Nacional a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional (...)”. Que el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (Versión 3 Ajustado), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-003-20 de 11/03/2020, en su Artículo 17 Proceso de diseño o rediseño organizacional, Parágrafo IV. Identificación de unidades y conformación de áreas organizacionales que llevarán a cabo a las operaciones especificando su ámbito de competencia, dispone que: “En base a las operaciones que se ejecutan para el logro de los servicios que ofrece la Aduana Nacional y a la identificación de los usuarios y de sus necesidades, deberán establecerse y/o ajustarse las distintas unidades organizacionales de la institución. Para este efecto, las mismas podrán ser agregadas o desagregadas, de acuerdo a su especialidad, con ámbitos de competencia claramente definidos.”

CONSIDERANDO: Que revisados los antecedentes, se advierte que la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), mediante la Autorización de Salida N° DGAC/SAL/51/2025 de 25/02/2025, autoriza el ingreso (retorno) de la aeronave tipo VANS AIRCRAFT RV8 con matrícula CP-X3152, por el Aeropuerto internacional “YACUBIBA”, el día 11/03/2025, aclarando textualmente en la casilla de ruta lo siguiente: “SLVR/SASA ALT. SANT AWT. APROBADAS X ATS. EET: 03:12 HRS. FECHA ESTIMADA DE RETORNO: 09:03 AL 02/04/2025. RUTA: SASA ALT. SANT/SLVR ALT. SYLA. Observaciones (...) FECHA PREVISTA DE LLEGADA A SYLA, 11/03/2025 ENTRE 12:00 Y 18:00 HORAS LOCAL TIME, SIN PASAJEROS.” Que mediante correo electrónico de fecha 25/02/2025, la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), pone en conocimiento de la Aduana Nacional, el arribo de la aeronave tipo VANS AIRCRAFT RV8 con matrícula CP-X3152, estableciendo como fecha de Ingreso (retorno) el 11/03/2025 entre Hrs. 12:00 y 18:00 hora local, al aeropuerto de Yacubiba (SYLA). Que al respecto, la Administración Aduanera Frontera Yacubiba dependiente de la Gerencia Regional Tarija, mediante Informe AN/GRTJA/FYB/129/2025 de 06/03/2025, luego de realizar un análisis de la solicitud de la DGAC, recomienda: (...) Emitir Resolución Administrativa autorizando la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto Yacubiba de la ciudad de Yacubiba - Tarija conforme a lo siguiente:

Table with 4 columns: Punto de Control, Dependencia, Código Operativo, Período de Habilitación. Row 1: Aeropuerto Yacubiba, Administración de Aduana Frontera Yacubiba, 621, Ingreso (Retorno) 11/03/2025.

Emplear los procedimientos aduaneros en el Punto de Control habilitado, bajo los regímenes aduaneros aplicables en zona primaria Aeropuerto de Yacubiba, como ser: Régimen de Viajeros y Control de Divisas, Importación de Menor Cuantía, Importación para el Consumo.

Que por Informe AN/GNN/DNPTA/124/2025 de 06/03/2025, la Gerencia Nacional de Normas, concluye: (...) Se tiene como antecedentes el Informe AN/GRTJA/FYB/129/2024 de 06/03/2025 de la Administración Aduanera de Frontera Yacubiba, la Autorización de Salida N° DGAC/SAL/51/2025 emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) y Correo electrónico de fecha 25/02/2025 remitido por la misma institución, los cuales establecen como fecha de ingreso 11/03/2025 para la aeronave VANS AIRCRAFT RV8 con matrícula CP-X3152, respecto a la habilitación temporal del Aeropuerto de “YACUBIBA” de Yacubiba - Tarija, como aeropuerto internacional. En el marco de lo señalado en el Artículo 3 de la Ley General de Aduanas y el Decreto Supremo N° 29681 de 20/08/2008, modificado con el Decreto Supremo N° 4492 de 21/04/2021, la Gerencia Nacional de Normas establece la necesidad y factibilidad de que la Aduana Nacional habilite un Punto de Control en el Aeropuerto “YACUBIBA” de Yacubiba - Tarija, bajo la supervisión de la Administración de la Aduana Nacional y la Administración de Aduana Frontera Yacubiba, para la aplicación de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción para el Ingreso y Salida de la Aeronave: INGRESO - Régimen de Viajeros y Control de Divisas - Despacho de Menor Cuantía - Importación para el Consumo

Por lo señalado, la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, en el marco de la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 02-033-22 que aprueba el Manual de Procedimientos para Ejecutar Ajustes Organizacionales y el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa, debe realizar las gestiones correspondientes para dicha habilitación, de acuerdo a lo siguiente:

Table with 5 columns: Gerencia Regional, Supervisión de labores, Punto de Control, Código Operativo, Período de Habilitación. Row 1: Tarija, Administración Aduanera de Frontera Yacubiba, Aeropuerto de Yacubiba (SYLA), 621, 11/03/2025.

Que la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, mediante Informe AN/GG/UPECG/1/64/2025 de 06/03/2025, concluye lo siguiente: (...) En virtud del Informe AN/GNN/DNPTA/124/2025 de 06/03/2025, la Autorización de salida - ingreso N° DGAC/SAL/51/2025 emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil para la aeronave VANS AIRCRAFT RV8 con matrícula CP-X3152 y el Correo electrónico de fecha 28/02/2025 remitido por la misma institución, el cual establece como fecha de ingreso 11/03/2025, respecto a la habilitación temporal del Aeropuerto “YACUBIBA (SYLA)” de Yacubiba - Tarija, como Aeropuerto Internacional, corresponde conforme normativa, la habilitación temporal del Punto de Control en dicho Aeropuerto, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 5 columns: Gerencia Regional, Supervisión de labores, Punto de Control, Código Operativo, Período de Habilitación. Row 1: Tarija, Administración Aduana Frontera Yacubiba, Aeropuerto de “YACUBIBA (SYLA)”, 621, 11/03/2025.

Conforme al Informe AN/GNN/DNPTA/124/2025, autorizar el punto de control habilitado temporal, la ejecución de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción con sus correspondientes procedimientos: INGRESO - Régimen de Viajeros y Control de Divisas - Despacho de Menor Cuantía - Importación para el Consumo (...)

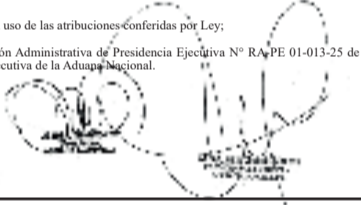
Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNDAL/1262/2025 de 06/03/2025, concluye que: “En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, habiendo efectuado una revisión de los antecedentes, con base en los Informes AN/GRTJA/FYB/129/2025, AN/GNN/DNPTA/124/2025 y AN/GG/UPECG/1/64/2025, todos de fecha 06/03/2025, emitidos por la Administración Aduana Frontera Yacubiba, dependiente de la Gerencia Regional Tarija, Gerencia Nacional de Normas y la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, respectivamente, se concluye que es necesario la adopción de las acciones orientadas a la facilitación del comercio internacional, por lo que, en cumplimiento de la normativa aduanera vigente, la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto “YACUBIBA”, bajo supervisión de la Administración Aduana Frontera Yacubiba, dependiente de la Gerencia Regional Tarija, es viable y no contraviene la normativa vigente.”

Table with 5 columns: Gerencia Regional, Supervisión de labores, Punto de Control, Código Operativo, Período de Habilitación. Row 1: Tarija, Administración Aduanera de Frontera Yacubiba, Aeropuerto de Yacubiba (SYLA), 621, 11/03/2025.

(...) CUARTO.- La presente Resolución será elevada a conocimiento y consideración del Directorio de la Aduana Nacional, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, conforme lo establece el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007. (...) Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNDAL/1333/2025 de 14/03/2025, concluye que: “En virtud a los argumentos y las consideraciones técnicas legales expuestas, habiéndose efectuado la revisión de la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 01-013-25 de 07/03/2025, se concluye que ésta cumple con el carácter excepcional y de emergencia que motivó su emisión, en tal contexto, dicho acto administrativo se enmarca dentro lo establecido en el Artículo 35 Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas y Artículo 32 del Texto Ordenado del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, por lo tanto no contraviene la normativa vigente.”

CONSIDERANDO: Que el Artículo 33, Inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, establece que le corresponde al Directorio de la Aduana Nacional dictar las normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley. Que el Artículo 35, Inciso h) del citado Reglamento faculta a la Presidencia Ejecutiva a tomar acciones inmediatas de carácter excepcional en casos de emergencia, cuya competencia corresponda al Directorio, cuando las circunstancias lo justifiquen, con cargo a dar cuenta a éste. Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, prevé que en casos de emergencia debidamente justificadas, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano, procurando consultar las mismas con la mayor cantidad posible de los miembros del Directorio. En estos casos, el Presidente Ejecutivo, emitirá decisiones de emergencia, que deberán ser motivadas y justificadas por un informe técnico y un informe legal, sin responsabilidad para los Directores. El Presidente Ejecutivo informará a los miembros del Directorio de las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes. El Directorio considerará el asunto necesariamente en la siguiente reunión de Directorio y adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.

PORTANTO: El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de las atribuciones conferidas por Ley; RESUELVE: UNICO.- CONVALIDAR la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 01-014-25 de 07/03/2025, emitida por Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional. Regístrese, comuníquese y cúmplase.



www.ahuana.gob.bo Línea gratuita: 800 10 5001

RESOLUCIÓN N° RD 01-017-25 La Paz, 28 MAR 2025

VISTOS: Que los Números 4 y 5 del Parágrafo I, Artículo 298 de la Constitución Política del Estado establecen que son competencias privativas del Nivel Central del Estado, el régimen aduanero y comercio exterior. Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la Potestad Aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero. Que el Artículo 3 de la Ley General de Aduanas, establece que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento, sin perjuicio de Otras atribuciones o funciones que le fijen las leyes. Que el Artículo 30 de la Ley N° 1990, establece que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas y la citada Ley; asimismo, establece que para el ejercicio de sus funciones, se desconcentra territorialmente en administraciones de acuerdo a reglamento. Que el Artículo 22 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, prevé que la potestad aduanera es el conjunto de facultades y atribuciones que la Ley otorga, a la Aduana Nacional para el control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías del territorio aduanero nacional hacia y desde otros países o zona franca, para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los regímenes aduaneros. Que el Artículo 30 del citado Reglamento establece que: “La Aduana Nacional a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional (...)”. Que el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (Versión 3 Ajustado), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-003-20 de 11/03/2020, en su Artículo 17 Proceso de diseño o rediseño organizacional, Parágrafo IV. Identificación de unidades y conformación de áreas organizacionales que llevarán a cabo a las operaciones especificando su ámbito de competencia, dispone que: “En base a las operaciones que se ejecutan para el logro de los servicios que ofrece la Aduana Nacional y a la identificación de los usuarios y de sus necesidades, deberán establecerse y/o ajustarse las distintas unidades organizacionales de la institución. Para este efecto, las mismas podrán ser agregadas o desagregadas, de acuerdo a su especialidad, con ámbitos de competencia claramente definidos.”

CONSIDERANDO: Que revisados los antecedentes, se advierte que la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), mediante la Autorización de Ingreso - Salida N° DGAC/ING/86/2025, autoriza el ingreso y salida de la aeronave tipo PHENOM 300 con matrícula PSNPB, por el Aeropuerto “La Joya Andina” de Uyuni - Potosí, el día 11/03/2025, aclarando textualmente en la casilla de ruta lo siguiente: “SBCG/LUY ALT. SLVR. AWT. UMG4 O APROBADAS X ATS. EET: 01:50 HRS. FECHA DE SALIDA: 11 AL 14/03/2025. RUTA: SLUV/SBCG AWT. UMG415 O APROBADAS X ATS. EET: 01:47 HRS. Que mediante la Autorización de Ingreso - Salida N° DGAC/ING/90/2025, la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) autoriza el ingreso y salida de la aeronave tipo LEARJET 60/L60 con matrícula LV-GCK, por el Aeropuerto “La Joya Andina” - Uyuni, del 13/03/2025 al 16/03/2025, aclarando textualmente en la casilla de ruta lo siguiente: “SASA ALT. SADF. SANT. SAS/SLUV ALT. SLVR. AWT. UMG76 APROBADAS X ATS. EET: 00:50 HORAS. FECHA ESTIMADA DE SALIDA: 14/03/2025. RUTA: SLUV/SASA ALT. SADF. AWT. UMG76 O APROBADAS X ATS. EET: 02:20 HRS.” Que por correo de fecha 07/03/2025, la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), establece como fecha de ingreso el 11/03/2025, y como fecha de salida el 14/03/2025, para la aeronave PHENOM 300 con matrícula PSNPB, mediante correo de fecha 10/03/2025, establece como fecha de ingreso el 13/03/2025, y como fecha de salida el 15/03/2025, para la aeronave LEARJET 60/L60 con matrícula LV-GCK; y a través de correo de 11/03/2025 se establece como fecha de ingreso y salida el 11/03/2025, para la aeronave LEARJET 45 con matrícula LVBXV.

Que la Administración de Aduana Interior Potosí, dependiente de la Gerencia Regional Potosí, mediante Informe AN/GRPT/IPT/189/2025 de 10/03/2025, luego de realizar un análisis de la solicitud de la DGAC para la habilitación temporal de un Punto de Control en el Aeropuerto de Uyuni - La Joya Andina del 11/03/2025 al 14/03/2025, concluye: “En consideración de la normativa citada y el ingreso y salida de la aeronave tipo PHENOM 300 con Matrícula PSNPB (AUTONOMIA MAXIMA DECLARADA DE LA AERONAVE 04:30 HRS), en el aeropuerto de Uyuni LA JOYA ANDINA, es conveniente la habilitación temporal de un punto de control con código operativo 501 bajo supervisión de la Administración de Aduana Interior Potosí dependiente de la Gerencia Regional Potosí, en fecha 11/03/2025 al 14/03/2025 conforme la autorización de ingreso N° DGAC/ING/86/2025 de fecha 07/03/2025 y correo electrónico remitido a la Aduana Nacional en fecha 07/03/2025 donde la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) autoriza el ingreso y salida de territorio nacional de fechas 11/03/2025 al 14/03/2025. (...) por lo que es necesaria la habilitación temporal del Aeropuerto Uyuni.”

Que en fecha 11/03/2025 la Administración de Aduana Interior Potosí mediante Informe AN/GRPT/IPT/192/2025, concluye: “En consideración de la normativa citada y el ingreso y salida de la aeronave tipo LEARJET L60 con matrícula LV-GCK (AUTONOMIA MAXIMA DECLARADA DE LA AERONAVE 06:00 HRS), en el aeropuerto de Uyuni LA JOYA ANDINA, es conveniente la habilitación temporal de un punto de control con código operativo 501 bajo supervisión de la Administración de Aduana Interior Potosí dependiente de la Gerencia Regional Potosí, en fecha 11/03/2025 al 14/03/2025 conforme la autorización de ingreso N° DGAC/ING/90/2025 de 11/03/2025, la Administración de Aduana Interior Potosí dependiente de la Gerencia Regional Potosí concluye sobre la habilitación temporal de un Punto de Control en el Aeropuerto de Uyuni - La Joya Andina para el día 11/03/2025 (ingreso y salida), lo siguiente: “En consideración de la normativa citada y el ingreso y salida de la aeronave tipo LEARJET 45 con Matrícula LVBXV (AUTONOMIA MAXIMA DECLARADA DE LA AERONAVE 04:30 HRS), en el aeropuerto de Uyuni LA JOYA ANDINA, es conveniente la habilitación temporal de un punto de control con código operativo 501 bajo supervisión de la Administración de Aduana Interior Potosí dependiente de la Gerencia Regional Potosí, en fecha 11/03/2025 al 12/03/2025 conforme la autorización de ingreso N° DGAC/ING/91/2025 de fecha 10/03/2025 y correo electrónico remitido a la Aduana Nacional en fecha 11/03/2025 donde la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) autoriza el ingreso y salida de territorio nacional de fechas 11/03/2025 al 12/03/2025. (...) por lo que es necesaria la habilitación temporal del Aeropuerto Uyuni.”

Que los Informes señalados precedentemente, emitidos por la Gerencia Regional Potosí, recomiendan lo siguiente: (...) gestionar la habilitación temporal del Aeropuerto “UYUNI - LA JOYA ANDINA” para la ejecución del régimen de viajeros y control de divisas e importación de menor cuantía e importación para el consumo. Que respecto a la habilitación temporal de un Punto de Control en el Aeropuerto de Uyuni - La Joya Andina del 11/03/2025 al 14/03/2025, la Gerencia Nacional de Normas, mediante Informe AN/GNN/DNPTA/125/2025 de 10/03/2025, concluye que: “En virtud de los argumentos y las consideraciones técnicas legales expuestas, habiéndose efectuado la revisión de la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 01-014-25 de 07/03/2025, se concluye que ésta cumple con el carácter excepcional y de emergencia que motivó su emisión, en tal contexto, dicho acto administrativo se enmarca dentro lo establecido en el Artículo 35 Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas y Artículo 32 del Texto Ordenado del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, por lo tanto no contraviene la normativa vigente.”

Que la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, respecto a la habilitación de Aeropuerto del LEARJET 60/L60 con matrícula LV-GCK y LEARJET 45 con matrícula LVBXV con fechas de ingreso y salida entre el 11/03/2025 y 15/03/2025, concluye que corresponde la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto “La Joya Andina” de Uyuni - Potosí, teniendo como fecha de Ingreso el 11/03/2025 y como Salida el 14/03/2025, con la aplicación de los regímenes aduaneros señalados en el Informe de la Gerencia Nacional de Normas.

Que mediante Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 01-014-25 de 10/03/2025, se resolvió: “PRIMERO.- Autorizar la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto de Uyuni “La Joya Andina”, conforme lo siguiente:

Table with 5 columns: Gerencia Regional, Supervisión de labores, Punto de Control, Código Operativo, Período de Habilitación. Row 1: Potosí, Administración de Aduana Interior Potosí, Aeropuerto de Uyuni "LA JOYA ANDINA", 501, 11/03/2025 (Ingreso) y 14/03/2025 (Salida).

SEGUNDO.- Autorizar el punto de control habilitado en el Literal Primero, la ejecución de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción: INGRESO - Régimen de Viajeros y Control de Divisas - Importación de Menor Cuantía - Importación para el Consumo. SALIDA - Régimen de Viajeros y Control de Divisas (sólo para el Control de Divisas).

Que por Informe AN/GNN/DNPTA/126/2025 de 11/03/2025, la Gerencia Nacional de Normas, concluye que es necesario efectuar la modificación de la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 01-014-25 de 10/03/2025, a efectos de incluir la habilitación para realizar los controles correspondientes a las Aeronaves LEARJET 60/L60 con matrícula LV-GCK y LEARJET 45 con matrícula LVBXV con fechas de ingreso y salida entre el 11/03/2025 al 15/03/2025. Que sobre la modificación de la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 01-014-25 de 10/03/2025, para la habilitación temporal de un Punto de Control en el Aeropuerto de Uyuni - La Joya Andina para las fechas 11/03/2025 y 14/03/2025, se concluye que es necesario efectuar la modificación de la Resolución Administrativa antes mencionada, a efectos de incluir la habilitación para realizar los controles correspondientes a las aeronaves LEARJET 60/L60 con matrícula LV-GCK y LEARJET 45 con matrícula LVBXV con fecha de ingreso y salida entre el 11/03/2025 al 15/03/2025.

Que, considerando que a la fecha de ingreso y salida de las aeronaves no se tenía programada una reunión de Directorio, en el marco de lo previsto en el Inciso h) del Artículo 35 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000 y Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado por Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, la Presidencia Ejecutiva a.i., mediante Resolución Administrativa N° RA-PE 01-015-25 de 11/03/2025, se dispuso: “PRIMERO.- Se modifica el Literal Primero de la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 01-014-25 de 10/03/2025, conforme lo siguiente: “PRIMERO.-Autorizar la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto de Uyuni “La Joya Andina”, conforme lo siguiente:

Table with 5 columns: Gerencia Regional, Supervisión de labores, Punto de Control, Código Operativo, Período de Habilitación. Row 1: Potosí, Administración de Aduana Interior Potosí, Aeropuerto de Uyuni "LA JOYA ANDINA", 501, 11/03/2025 al 15/03/2025.

(...) TERCERO.- La presente Resolución será elevada a conocimiento y consideración del Directorio de la Aduana Nacional, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, conforme lo establece el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007. (...) Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNDAL/1308/2025 de 24/03/2025, concluye que: “En virtud a los argumentos y las consideraciones técnicas legales expuestas, habiéndose efectuado la revisión de la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 01-014-25 de 10/03/2025 y la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 01-015-25 de 11/03/2025, se concluye que éstas cumplen con el carácter excepcional y de emergencia que motivó su emisión, en tal contexto, dicho acto administrativo se enmarca dentro lo establecido en el Artículo 35 Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas y Artículo 32 del Texto Ordenado del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, por lo tanto no contraviene la normativa vigente.”

CONSIDERANDO: Que el Artículo 33, Inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, establece que le corresponde al Directorio de la Aduana Nacional dictar las normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley. Que el Artículo 35, Inciso h) del citado Reglamento faculta a la Presidencia Ejecutiva a tomar acciones inmediatas de carácter excepcional en casos de emergencia, cuya competencia corresponda al Directorio, cuando las circunstancias lo justifiquen, con cargo a dar cuenta a éste. Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, prevé que en casos de emergencia debidamente justificadas, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano, procurando consultar las mismas con la mayor cantidad posible de los miembros del Directorio. En estos casos, el Presidente Ejecutivo, emitirá decisiones de emergencia, que deberán ser motivadas y justificadas por un informe técnico y un informe legal, sin responsabilidad para los Directores. El Presidente Ejecutivo informará a los miembros del Directorio de las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes. El Directorio considerará el asunto necesariamente en la siguiente reunión de Directorio y adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.

Últimas

"TRABAJARÉ COORDINANDO CON TODO EL TRANSPORTE"

Julián Toledo asume como el nuevo presidente interino de la estatal ABC

El ministro Montaña le encomendó trabajar en la atención de emergencias.

• Ahora El Pueblo

Julián Nicolás Toledo asumió anoche como nuevo presidente interino de la estatal Administradora Boliviana de Carreteras (ABC). Fue posesionado por el ministro Édgar Montaña.

// FOTO: MOPSV



Julián Nicolás Toledo, en las palabras de circunstancia.

La nueva autoridad juró en reemplazo de Marcel Claure, con el compromiso de trabajar de manera coordinada con el sector del transporte.

TRABAJO

"Agradezco por la confianza al hermano presidente Luis Arce Catacora, trabajaré coordinando con todo el transporte y también con la sociedad", manifestó la nueva autoridad.

Agregó que las carreteras están en estado crítico por las lluvias y que se trabajará para "corregir" esta situación en el menor tiempo posible.

Toledo es ingeniero civil y fue designado por Reso-

lución Suprema N° 30771. Desde octubre de 2023 ejerció como gerente regional de la ABC Cochabamba.

Montaña, ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, encomendó a Toledo trabajar en el mantenimiento y la atención a las emergencias causadas por las intensas lluvias.

"Las inclemencias del tiempo este año nos han pasado factura, y por eso es que le encargo de manera prioritaria realizar acciones para reconstruir, habilitar todo lo que se refiere a las carreteras y la infraestructura de puentes", dijo.

También recomendó trabajar de manera coordinada con el transporte ejecutando

10

PROYECTOS VIALES le fueron encomendados a la nueva autoridad ejecutiva de la ABC.

||||||||||||||||||||

proyectos de conservación, de rehabilitación de las carreteras en el país; luchar contra la corrupción y trabajar en las obras como el asfaltado La Joya-Choquechambi; la carretera Botijlaja-Caquiaviri; los tramos I y II de la carretera Escoma-Charazani; el tramo II de la carretera Unduavi-Chulumani; la doble vía Confital-Bombeo; el tramo I de la carretera doble vía Oruro-Challapata (Oruro-Cruce Vinto-Cruce Huanuni); la ampliación a ocho carriles de la carretera La Paz-Oruro (tramo Senkata-Apacheta); y la doble vía Sucre-Yamparáez, considerada una obra del Bicentenario.



La droga incautada.

// FOTO: FELCN

Frazadas y sábanas camuflaban cocaína

• Ahora El Pueblo

Efectivos de la Unidad Móvil de Patrullaje Rural (Umopar) secuestraron 30 paquetes de cocaína que estaban escondidos entre frazadas y sábanas. Tenían como destino final Argentina.

"Efectivos de Umopar realizaron un patrullaje en inmediaciones del Jardín Botánico, a la altura de Gomones, a orillas del río, donde encontraron tres bolsas de yute. Al requisarlas hallaron, entre frazadas y sábanas, 30 paquetes forrados que contenían clorhidrato de cocaína", informó la fuerza del orden.

Según el reporte policial, la droga camuflada estaba en tres bolsas de yute de color negro con franjas azules, que fueron abandonadas a orillas del río en la zona de Gomones, un paso no autorizado hacia Argentina.

La fuerza antidroga informó al Ministerio Público sobre el hallazgo para ejecutar las investigaciones.

Umopar también informó de un operativo exitoso de interdicción al narcotráfico en inmediaciones de la localidad El Carmen Rivero Tórrez, provincia Germán Busch.

Informó que durante el control de una flota con destino a Puerto Quijarro se procedió a la requisa de los pasajeros y su equipaje, se halló en una maleta clorhidrato de cocaína, cuya propietaria fue aprehendida.

• Ahora El Pueblo

Al menos 10 personas perdieron la vida en una colisión entre un tractocamión y un minibús de transporte público en el municipio de San Julián, en el departamento de Santa Cruz. La Policía investiga responsabilidades.

EN EL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, EN SANTA CRUZ

Al menos diez personas fallecen en un choque entre tractocamión y minibús

El accidente de tránsito ocurrió pasado el mediodía de ayer, en la zona de San Andrés, localidad a unos siete kilómetros del municipio de San Julián, sobre la vía principal.

De acuerdo con testigos, el tractocamión invadió carril y colisionó frontalmente con el minibús que se dirigía de San Julián a la capital cruceña con ocho ocupantes mayores de edad, además de niños.

"Nadie se salvó, hay niños en el accidente. El trufi salió completo de San Julián a Santa Cruz de la Sierra, la movilidad llevaba ocho pasajeros. Lamentable el suceso. El trailer invadió el carril", dijo Juanito Alba, dirigente de transporte de San Julián a Bolivia TV.

El informe oficial de Tránsito establece que el hecho se suscitó aproximadamente a las 13.30 de ayer, en la carretera principal entre San Julián y Santa Cruz, donde colisionaron un tractocamión con un minibús de servicio

público de la empresa Sindicato 8 de Noviembre.

"Personal policial está realizando el trabajo de campo, como también verificando el número de personas que perdieron la vida en este lamentable accidente de tránsito, como también verificando el número de personas heridas, dónde se encuentran, en qué hospitales o centros de sa-

lud", dijo a Bolivia TV el subdirector de Tránsito de Santa Cruz, coronel Edson Rojas.

Un informe final será expedido en las próximas horas para dar a conocer las conclusiones de la investigación en torno al accidente, sobre si existió invasión de carril por una de las movilidades o si el accidente fue porque uno de los conductores se durmió.

